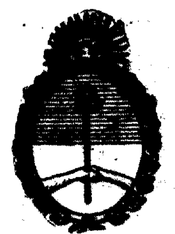


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 6 de junio de 1972

NUMERO 22.436

AÑO LXXX

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1972 (72 páginas)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E 41-3344
DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS: T. E 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011
EXPEDICION: T. E. 37-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

CONCESION Nº 908

$ 0.20 EL EJEMPLAR

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Suscriptores de Capital

PERSONALMENTE EN AVDA. SANTA FE 1659, EN EL HORARIO DE 12.45 A 17 HORAS, ANTES DEL 20-6-72 Y ABONAR EN EFECTIVO EL IMPORTE DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.—)

Suscriptores del Interior

DEBERAN REMITIR ANTES DEL 20-6-72, CHEQUE O GIRO BANCARIO O POSTAL, CONTRA ESTA PLAZA Y "MAGNETIZADO", A LA ORDEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL POR EL IMPORTE DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.—)

Informes Telefónicos

Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el BOLETIN OFICIAL: T. E. 41 - 4980 y 41 - 6104





LEYES

PREVISION SOCIAL

Pensión graciable.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable, de carácter vitalicio de quinientos pesos ($ 500) mensuales a don Juan Carlos Iramain.

Al propiciar el referido texto legal, se han tenido en cuenta las características sobresalientes del causante, cuyo prestigio como escultor trascendió a todas las esferas del arte, tanto nacional como internacional.

El monto de dicho beneficio se ha establecido conforme a la necesidad de amparo que en este caso se verifica, así como también en mérito a los importantes servicios prestados a la Nación por el recurrente, en el campo de las artes plásticas.

La medida que se propugna encuadra en la Política Nacional Nº 45 aprobada por Decreto 46/70 y tiende a distinguir a quien contribuye con su desinteresado esfuerzo, a incrementar el acervo cultural del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.613

Bs. As., 3/5/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Acuérdase a don Juan Carlos Iramain, L.E. Nº 3.589.835, la pensión graciable de quinientos pesos ($ 500) mensuales.

Art. 2º — La pensión graciable que se refiere el artículo 1º, se acuerda con carácter vitalicio, y el gasto que demande se imputará a la Ley 18.748, artículo 3º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

- General de Brigada don Fernando Lorenzo Dubra; condecoración "Gran Estrella al Mérito Militar" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile con fecha 19 de diciembre de 1971; Expediente U52 4.761/1 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Coronel de Caballería, don Carlos Alberto Ceretti; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el Ejército de la República del Perú con fecha 7 de diciembre de 1971; Expediente U21 4.761/106 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Coronel de Artillería, don Néstor Fortunato De Fazio; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 7 de diciembre de 1971; Expediente U31 4.761/107 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Coronel de Infantería don Antonio Domingo Bussi; condecoración "Estrella al Mérito Militar" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile con fecha 19 de diciembre de 1971; Expediente MY2 4.761/5 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Coronel de Caballería (RE) don Jorge Alberto Sánchez Ruiz; condecoración "Orden Nacional del Mérito" en el grado de "Oficial" otorgada por el señor Presidente de la República de Francia con fecha 21 de julio de 1971; Expediente ZZ2 4.761/3 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Teniente Coronel de Infantería, don Mario Benjamín Menéndez; condecoración "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Oficial" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de la República de Bolivia con fecha 4 de diciembre de 1967; Expediente 7R1 4.020/26 (EMGE - Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.622

Bs. As., 9/5/72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

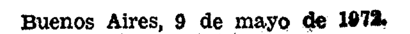
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detalla:

- General de Brigada, don Fernando Lorenzo Dubra; condecoración "Gran Estrella al Mérito Militar" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile;
- Coronel de Caballería, don Carlos Alberto Ceretti; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el Ejército de la República del Perú;
- Coronel de Artillería, don Néstor Fortunato De Fazio; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el Gobierno de la República del Perú;
- Coronel de Infantería, don Antonio Domingo Bussi; condecoración "Estrella al Mérito Militar" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile;
- Coronel de Caballería (RE) don Jorge Alberto Sánchez Ruiz; condecoración "Orden Nacional del Mérito" en el grado de "Oficial" otorgada por el señor Presidente de la República de Francia;
- Teniente Coronel de Infantería, don Mario Benjamín Menéndez; condecoración "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Oficial" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de la República de Bolivia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.



Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

- General de División, don Alcides López Aufranc; condecoraciones otorgadas por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia con fecha 19 de noviembre de 1971, y por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, con fecha 24 de setiembre de 1971; Expediente 3J1 4.006/597 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Teniente Coronel de Caballería, don Adolfo Leopoldo Peña; condecoración otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia, con fecha 4 de diciembre de 1967; expediente U51 4.761/104 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Teniente Coronel de Caballería don Jorge Alberto Marque; condecoración otorgada por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, con fecha 16 de noviembre de 1971; Expediente ZZ1 4.761/105 (EMGE - Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.623

Bs. As., 9/5/72

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detalla:

- General de División, don Alcides López Aufranc; condecoraciones "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Gran Oficial" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia y Orden de "Bernardo O'Higgins" en el grado de "Gran Cruz" otorgada por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile;
- Teniente Coronel de Caballería, don Adolfo Leopoldo Peña; condecoración "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Oficial" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia;
- Teniente Coronel de Caballería, don Jorge Alberto Marque; condecoración "Gran Maestre de la Orden del Cóndor de los Andes" otorgada por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

- General de División (RE) don José Pablo Spirito; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, con fecha 30 de mayo de 1961; expediente ZZ1 4.761/101 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- General de Brigada don Isaías José García Enciso; condecoraciones otorgadas por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia, con fecha 19 de noviembre de 1971 y por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, con fecha 28 de julio de 1971, expediente ZZ1 4.761/102 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Coronel de Infantería, don Antonio Domingo Bussi; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 22 de setiembre de 1971; Expediente MY1 4.761/103 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Teniente Coronel de Infantería, don Héctor Armando Campodónico; condecoración otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile, con fecha 25 de noviembre de 1971; Expediente RA1 4.761/99 (EMGE - Cdo. J Ej.);
- Mayor de Artillería, don Justo José Villanueva; condecoración otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile, con fecha 25 de noviembre de 1971; Expediente RA1 4.761/98 (EMGE - Cdo. J. Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.624

Bs. As., 9/5/72

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detallan:

- General de División (RE) don José Pablo Spirito; condecoración Medalla al Mérito "Tamandaré" otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil;
- General de Brigada, don Isaías José García Enciso; condecoraciones "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Gran Oficial" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia y Orden de "Bernardo O'Higgins" en el grado de "Gran Cruz" otorgada por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile;
- Coronel de Infantería, don Antonio Domingo Bussi; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el Gobierno de la República del Perú;
- Teniente Coronel de Infantería, don Héctor Armando Campodónico; condecoración "Estrella al Mérito Militar" otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile;
- Mayor de Artillería, don Justo José Villanueva; condecoración "Estrella Militar" otorgada por el Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Regimiento de Infantería 8 "General O'Higgins" para aceptar la condecoración que se detalla, para ser impuesta a la Bandera Nacional de Guerra de la mencionada Unidad:

— "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el señor Ministro de Guerra de la República del Perú, con fecha 28 de julio de 1971; Expediente R81 4.286/1 (EMGE - Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por el citado Regimiento, corresponde acordar la autorización solicitada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

LEY Nº 19.625

Bs. As., 9|6|72

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Regimiento de Infantería 8 "General O'Higgins" para aceptar la condecoración que se detalla, para ser impuesta a la Bandera Nacional de Guerra de dicha Unidad:

— "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el señor Ministro de Guerra de la República del Perú.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

A la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

DECRETO
Nº 2.930

Bs. As., 17|5|72.

VISTO que el próximo 5 de junio de 1972 comenzará en Estocolmo, Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se prolongará hasta el día 16 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de julio de 1968 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1346 (XLV) sobre convocatoria de una Conferencia Internacional sobre los problemas del Medio Humano.

Que como consecuencia de la Resolución 1346 (XLV) del Consejo Económico y Social, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2398 (XXIII), del 3 de diciembre de 1968, por la que se decidió convocar para 1972 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Que la República Argentina, en virtud de lo resuelto por la Resolución 2581 (XXVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas es uno de los 27 Estados Miembros de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Que la República Argentina participó de los trabajos del Primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria en Nueva York, del 10 al 20 de marzo de 1970.

Que por Resolución Nº 32, del 20 de enero de 1971, S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto dispuso la concurrencia de una Delegación de la República al Segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 8 al 19 de febrero de 1971.

Que por artículo 5º del Decreto Nro. 3830, del 10 de setiembre de 1971, se dispuso la concurrencia al Tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria, que se llevó a cabo en Nueva York, del 13 al 24 de setiembre de 1971.

Que por Decreto Nº 1199, del 3 de marzo de 1972, se dispuso la asistencia de una Delegación de la República al Cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria, que se realizó en Nueva York, del 6 al 17 de marzo de 1972.

Que delegaciones de la República han concurrido al Seminario Regional Latinoamericano sobre los problemas del Medio Ambiente Humano y el Desarrolló y a las reuniones de los Grupos de Trabajo Intergubernamentales sobre la Declaración del Medio Humano, sobre contaminación de los mares, sobre suelos y sobre vigilancia, todas ellas preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Que la concurrencia a esta Reunión se halla comprendida dentro de los objetivos señalados por los numerales 142 y 151 de las Políticas Nacionales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Luis María de Pablo Pardo.

Art. 2º — Desígnase como integrante de la Delegación al señor Embajador D. Julio Alberto Barberis; al señor Embajador D. Eduardo Bradley; al señor Consejero de Embajada D. Vicente Guillermo Arnaud y al señor Consejero de Embajada D. Héctor Carlos José Sainz Ballesteros.

Art. 3º — Su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá quién ejercerá la jefatura de la Delegación a la Conferencia durante su ausencia. Asimismo determinará la distribución de los representantes ante las diversas comisiones y quién ejercerá la Secretaría General de la Delegación. También dispondrá la fecha de partida y el tiempo de permanencia de cada uno de los delegados en la sede de la Conferencia.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios mencionados en el presente Decreto los viáticos respectivos, los que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de seis (6) días para Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el señor Consejero de Embajada D. Héctor Carlos José Sainz Ballesteros y de veinte (20) días para el resto de la Delegación.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes, pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1972.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Concurrencia oficial a la Conferencia Internacional del Trabajo.

DECRETO
Nº 3.200

Bs. As., 30|5|72.

VISTO la convocatoria de la 57ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra (Suiza) a partir del 7 de junio de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina debe concurrir a dicha Reunión en su calidad de Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

Que es necesario integrar la Delegación Oficial del Gobierno Argentino, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por las organizaciones de Trabajadores y de Empleadores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 3º, párrafo 5º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Que de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1º del Artículo 26º del Reglamento de la Conferencia, los poderes de los Delegados y de sus Consejeros Técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo, antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia.

Que la asistencia a la 57ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo aparece prevista en el Programa de Viajes al Exterior —Ministerio de Trabajo—, año 1972, número de orden 1.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro de Trabajo don Rubens Guillermo San Sebastián, para que concurra como Ministro Asistente a la 57ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ginebra (Suiza) durante el mes de junio próximo.

Art. 2º — Desígnanse Delegados Gubernamentales a la Reunión citada precedentemente, al señor Subsecretario de Trabajo, doctor don Héctor Francisco Villaverán, quien presidirá la Delegación, y a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Argentina ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, doctora doña Ana María Zaefferer de Goyeneche.

Art. 3º — Desígnanse Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental a los funcionarios del Ministerio de Trabajo, doctor don Héctor Rodolfo Mambiona (L. E. Nº 1.143.940), Director Nacional de Delegaciones Regionales: doctor don Daniel Antonio Priano (L. E. Nº 1.800.384) Director General de Asuntos Jurídicos; y señor don Francisco José Moralejo (L. E Nº 4.492.324), Asesor de Gabinete; y a los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, señor Consejero de Embajada, don Lorenzo Olivieri y señor Secretario de Embajada don Ricardo A. Ramayon.

Art. 4º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Trabajadores a la citada Reunión, como Delegado al señor Adelino Ramón Romero (L. E. Nº 4.178.402) — Secretario General Adjunto de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, y como Consejeros Técnicos a los señores don Alberto A. Damiani (L. E. Nº 110.985), don Abelardo Arce (L. E. Nº 4.334.924), don Maximiano Castillo (L. E. Nº 4.712.468), don Florencio A. Carranza (L. E Nº 0.653.641), don Antonio Baldassini (L. E. número 5.918.335), don Héctor López (L. E. número 5.578.424) y don Adalberto Wimer (L. E. Nº 5.479.485).

Art. 5º — Desígnanse para integrar la Delegación de los Empleadores a la misma Reunión, como Delegado al señor don José B. Gelbard (L. E. Nº 6.943.046), Presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina, como Delegado Suplente y|o Consejero Técnico al doctor don Antonio Vitale-Jakasa (L. E Nº 6.496.922), y como Consejeros Técnicos a los señores doctor don Ildefonso Recalde (L. E. Nº 822.535), doctor don J. J. Alfredo Concepción (L. E. número 1.802.684), doctor don Francisco Jiménez Herrero (L. E. Nº 3.356.409), doctor don Daniel Leopoldo Bonorino (L. E. número 1.740.332), doctor don Carlos García Martínez (L. E. Nº 4.095.079), don Bernardo Kñallinsky (L. E. Nº 4.306.110), ingeniero don Orlando A. D'Adamo (L. E. Nº 411.379), don Julio Jewel Kancepolski (L. E. Nº 5.098.672), don Humberto Romero (L. E. Nº 5.666.409) y don Exequiel Gutnisky (L. E. Nº 5.626.220).

Art. 6º — Asígnase al señor Ministro de Trabajo la cantidad diaria de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) por un término de treinta (30) días, que asciende a un total de novecientos dólares estadounidenses (u$s. 900), y la cantidad de cuatro mil dólares estadounidenses (u$s. 4.000) para atender erogaciones de representación, movilidad, imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta mediante una relación de los mismos, y al señor Subsecretario de Trabajo la cantidad diaria de veintiocho dólares Estadounidenses (u$s. 28) por un término de treinta (30) días que asciende a un total de ochocientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 840).

Art. 7º — Asígnase en concepto de viáticos, a cada uno de los Consejeros Técnicos designados por el artículo 3º, la cantidad diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) por el término de la misión cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de dos mil trescientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 2.340), exceptuándose de esta disposición a los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

Art. 8º — Asígnase a cada uno de los integrantes de la Delegación de los Trabajadores, designados por el artículo 4º, la cantidad diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) por el término de la misión cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de seis mil doscientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 6.240).

Art. 9º — Asígnase al Delegado Titular de los Empleadores, señor don José B. Gelbard y al Delegado Suplente y|o Consejero Técnico de la misma representación, doctor don Antonio Vitale-Jakasa la cantidad diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) por el término de la misión cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de un mil quinientos sesenta dólares estadounidenses (u$s. 1.560).

Art. 10. — Los gastos que demanden el viaje y la estadía correspondiente a los demás integrantes de la Delegación de los Empleadores, deberán ser solventados por las entidades proponentes, Confederación General Económica de la República Argentina y Unión Industrial Argentina.

Art. 11. — Autorízase al Ministerio de Trabajo a extender las órdenes de pasajes correspondientes por vía aérea a favor de los funcionarios designados, así como también a los integrantes de las Delegaciones de los Trabajadores y de los Empleadores a que se refieren los artículos 4º y 9º, exceptuándolo de lo establecido en los decretos Nros. 15.896|49 y 9.326|64, y cuyo monto asciende a un total de quince mil ochocientos setenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 15.872).

Art. 12. — El importe equivalente al gasto total de treinta y un mil setecientos cincuenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 31.752), que por el presente se autoriza, deberá imputarse al Presupuesto del Ministerio de Trabajo para el año 1972, conforme al siguiente detalle:

Pasajes. — Importe equivalente a quince mil ochocientos setenta y dos dólares estadounidenses: u$s. 15.872. — Imputación: 35 — 575 — 350 — 0 — 6.900 — 01 — 12 — 1220 — 014.

Viáticos. — Importe equivalente a quince mil ochocientos ochenta dólares estadounidenses: u$s. 15.880. — Imputación: 35 — 575 — 350 — 0 — 6.90 — 01 — 12 — 1220 — 024.

Art. 13. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Rubens G. San Sebastián
Luis M. A. de Pablo Pardo

VIVIENDA

Transferencia de un terreno en Comodoro Rivadavia destinado a viviendas unifamiliares del Plan Vea.

DECRETO
Nº 2.987

Bs. As., 17|5|72.

VISTO el expediente Nº 329.092|1971, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona se le faculte a transferir en venta directa a la Cooperativa del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Limitada, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, tres (3) manzanas de terreno de su propiedad números 427, 428 y 429, con un total de noventa (90) lotes no útiles a los fines industriales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que dicha venta tiene por objeto contribuir a solucionar el problema habitacional de un importante núcleo humano, ya que en dichos solares se erigirán ochenta y cuatro (84) viviendas unifamiliares del tipo normado por el Plan VEA del Banco Hipotecario Nacional, que se destinarán, de acuerdo con dicho plan, en su sesenta por ciento (60 %) a agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales radicados en dicha zona y la parte restante para ser enajenadas por ese Banco.

Que la entidad compradora ha demostrado contar con la suficiente capacidad e idoneidad técnico-económica como para encarar el plan que propusiera.

Que las demandas del personal de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales no han sido satisfechas en anteriores adjudicaciones por no contarse con un número de viviendas suficientes de acuerdo a ella.


19720606

Que las fracciones que se enajenan, no son de utilidad industrial para Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Que teniendo en cuenta la inversión que debió realizar Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para adquirir los inmuebles que se le autoriza a enajenar, a la Municipalidad de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, resulta equitativo que el producido de dicha venta ingrese al patrimonio del ente estatal en concepto de reintegro por la misma, con destino al fondo de reinversión.
Que por estos actos no resultan violados los principios que tutelan la Ley Nº 13.539 y los Decretos números 3.660|61 y 498|62.
Que aprobar el plan propuesto contribuiría a promover el arraigo en la Patagonia de importantes grupos de población.
Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar la venta, en forma directa, a la Cooperativa del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Limitada de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de tres (3) manzanas de terrenos números 427, 428 y 429, con un total de noventa (90) lotes, Títulos de Propiedad números 2700, 2701 y 2702, ubicados en el Barrio Pucyrredón de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Art. 2º — La tasación de los inmuebles que serán objeto de venta directa se efectuará con el asesoramiento indistinto de cualquiera de los órganos que establece el artículo 1º apartado 6º del decreto ley Nº 11 858,62.

Art. 3º — Dejar sentado que es condición de esta venta que la entidad compradora se comprometa a erigir sobre los terrenos adquiridos, inmuebles para viviendas familiares, con destino, como mínimo, en un sesenta por ciento (60 %) para los agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en actividad, con exclusión de aquellos que resultaron beneficiarios de las ventas de viviendas autorizadas por decreto Nº 3257|68.

Art. 4º — El producto de la enajenación ingresará al patrimonio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en carácter de reintegro de las inversiones efectuadas, contabilizándose en el fondo de reinversión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en la República Popular de Bulgaria.

DECRETO
Nº 3.052
Bs. As., 22|5|72.

VISTO lo establecido en las Políticas Nacionales Nros. 141 y 142, y
Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Popular de Bulgaria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Carlos Marcelino Beltramino, sin perjuicio de sus funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Socialista de Rumania.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 2.564
Bs. As., 3|5|72

VISTO el expediente ex-S.E.I.C.I. número 12.424|70 por el que la firma Hitachi Maxell Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del decreto número 2102|69, para instalar en la provincia de Tucumán una planta destinada a la elaboración de cassettes para grabadores de sonido, y
CONSIDERANDO:
Que el proyecto fue presentado en término y cumple con las condiciones de dicho decreto.
Que el desarrollo del mencionado proyecto contribuye a lo establecido en el decreto número 44|70, Políticas Nacionales números 63 y 71.
Que su aprobación ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión decreto número 3719|69 artículo 5º.
Por ello, y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere la ley 18.202 y su decreto reglamentario número 2102|69,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Hitachi Maxell Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Rawson 1083 de la Capital Federal y planta industrial a instalar en la Ruta Nacional Nº 38, Localidad de Lules, Departamento de Famaillá, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del decreto número 2102|69.

Art. 2º — Apruébase el plan industrial propuesto para la instalación de una fábrica destinada a la elaboración de cassettes para grabadores de sonido, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción en sus diversos tipos, a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:
Cassettes: 1er. año: 120.000 unidades; 2do año: 200.000 unidades; 3er. año y siguientes: 300.000 unidades.
La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial indicada, dentro de un plazo que no podrá exceder de los diez (10) meses contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Industria y Minería - Dirección Nacional de Industria.

Art. 3º — La firma Hitachi Maxell Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, al finalizar el cuarto (4º) año del plan de producción estipulado en el artículo anterior, deberá abastecerse en la provincia de Tucumán de hasta un mínimo del ochenta por ciento (80 o|o) de las partes y|o componentes que integran el producto terminado, siempre que le sean provistos en condiciones de calidad, precio y financiamiento similares a los obtenidos en otras zonas del país.

Art. 4º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b), c) y ch) del decreto número 2102|69.

Art. 5º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 8º, inciso d) de dicho decreto, hasta la suma de treinta y un mil dólares estadounidenses (u$s 31.000) o sus equivalentes en otras monedas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de producción aprobado y hasta un cinco por ciento (5 o|o) del monto anterior para repuestos y accesorios. A ese efecto la firma beneficiaria deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería — Dirección Nacional de Industria — la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación deberá aprobar o rechazar la misma.
El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 6º — Acuérdase a los inversores en la firma Hitachi Maxell Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial el beneficio estipulado en el artículo 9º del decreto número 2102|69 consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 o|o) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el cien por ciento (100 o|o) del capital social de quinientos mil pesos ($ 500.000) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 7º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, así como de avales, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 8º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 o|o) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 9º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 8º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 10 — La firma Hitachi Maxell Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del decreto número 2102|69.

Art. 11 — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria y Minería — Dirección Nacional de Industria — el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados, los elementos de juicio requeridos.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.512
Bs. As., 3|5|72

VISTO el Expediente ex S. E I. C. I. número 213|1-I|69 (S. E. T. A.), por el que la firma Industrias Plásticas Tucumanas, S. R. L. solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 2.102|69 para ampliar en la provincia de Tucumán su planta destinada a la industrialización del plástico reforzado, especialmente para la construcción de embarcaciones menores, y
CONSIDERANDO:
Que el proyecto fue presentado en término y cumple con las condiciones de dicho decreto;
Que el desarrollo de la mencionada ampliación contribuye a lo establecido en el Decreto número 44|70, Políticas Nacionales número 63 y 71;
Que su aprobación ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69, artículo 5º;
Por ello, y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren la Ley 18.202 y su decreto reglamentario número 2.102|69,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Industrias Plásticas Tucumanas, S. R. L., con domicilio legal en la calle Cuba 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y planta industrial ubicada en la localidad de Cebil Pozo, Departamento de Cruz Alta, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69, para la ampliación solicitada.

Art. 2º — Apruébase el plan industrial propuesto para la ampliación de su fábrica destinada a la elaboración del plástico reforzado, especialmente para la construcción de embarcaciones menores, fijándose el siguiente programa mínimo anual de producción sobre su capacidad actual de 50 (Cincuenta) embarcaciones, a partir de la fecha de puesta en marcha de la citada ampliación:
1er. año .... 20 unidades
2do. año .... 30 unidades
3er. año y siguientes .... 50 unidades
La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación industrial aprobada dentro de un plazo de Dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha del presente.

Art. 3º — En relación con la ampliación aprobada en el artículo anterior, otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.102|69.

Art. 4º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 8º, inciso d) de dicho decreto, hasta la suma de Siete Mil dólares estadounidenses (u$s. 7.000) o sus equivalentes en otras monedas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de ampliación aprobado y hasta un Cinco por ciento (5 %) del monto anterior para repuestos y accesorios. A ese efecto la firma beneficiaria deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería —Dirección Nacional de Industria— la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro de los Treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación deberá aprobar o rechazar la misma.
El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma Industrias Plásticas Tucumanas, S. R. L. el beneficio estipulado en el artículo 9º del Decreto 2.102|69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el Setenta por Ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por Ciento (100 %) del incremento del capital social de Ciento Cincuenta Mil pesos ($ 150.000) que resulta necesario para la ejecución de la ampliación industrial, aprobada por el presente.

Art. 6º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades del crédito para activo fijo y evolución, así como de avales, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 7º — La firma beneficiaria seleccionará el aumento de personal que dicha ampliación requiera en un Ochenta por Ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 8º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 7º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 9º — La firma Industrias Plásticas Tucumanas, S. R. L., estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

Art. 10. — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria y Minería —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada

Declárase a una firma comprendida en los términos del Decreto 2.102|69.

DECRETO
Nº 2.554
Bs. As., 3|5|72

VISTO el expediente ex-S.E.I.C.I. número 11.522|67, corresponde 1, en el que la firma Norglas Sociedad Anónima solicita los mayores beneficios que el decreto número 2102|69 acuerda a las empresas anteriormente promovidas por el Comité Operación Tucumán, en base al régimen de la Ley 17.010 y del decreto número 260|68, y
CONSIDERANDO:
Que la citada firma está encuadrada dentro de las condiciones que estipula el artículo 12 del decreto número 2102|69 y por tanto le corresponde la aplicación de sus beneficios.
Que el desarrollo de la empresa contribuye a lo establecido en el decreto número 46|70, Política Nacional número 71.
Que la aprobación a la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería en base a lo aconsejado por la Comisión decreto número 3719|69 —artículo 5º—
Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren la Ley 18.202 y su decreto reglamentario número 2102|69,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida dentro de los términos del decreto número 2102|69 a la firma Norglas Sociedad Anónima, beneficiaria de decreto número 7888|67, con domicilio legal y planta industrial en la calle Rivadavia 2201 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Art. 2º — Otórgase a la firma mencionada el beneficio establecido en el artículo 8º, inciso c) del decreto número 2102|69, con las limitaciones del artículo 12 del mismo, en relación con las ventas que se realicen como consecuencia del plan de producción oportunamente aprobado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Exceptúase a una firma del depósito de garantía.

DECRETO
Nº 2.929
Bs. As., 16|5|72

VISTO el expediente M. I. M. número 10.202|72, en el que la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se la exima del depósito de garantía que establece el artículo 17 del Decreto número 4.271|69 y que ha sido contemplado por el artículo 6º,

del Decreto número 4.669|71, que declaró a la empresa comprendida en ese régimen, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales es una empresa exclusivamente estatal, respecto a la cual no cabe plantearse dudas sobre solvencia, responsabilidad y eficiencia técnica.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley número 13.653, el Estado responde del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus propias empresas.

Que atento a tal disposición exigir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales la constitución de la garantía en cuestión resulta innecesario y, aún, contraproducente por cuanto se le privaría de la disposición de recursos imprescindibles para el logro de sus metas.

Que existen precedentes legales, jurisprudenciales y administrativos que han eximido a la empresa solicitante del cumplimiento de la obligación de garantizar en cuestiones análogas a la presente.

Que, por otra parte, ya el artículo 21 del Decreto número 4.271|69 establece un mecanismo de control y de sanciones adecuado para asegurar la concreción del proyecto cuyo cumplimiento se busca garantizar.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

El Presidente
de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase a la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña 777 y planta industrial en Destilerías La Plata, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, exceptuada de la obligación de otorgar la garantía que en cumplimiento del artículo 17 del Decreto número 4.271|69, le impusiera el artículo 6º del Decreto número 4669|71

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

FERIAS INTERNACIONALES

Concurrencia a una feria a realizarse en Viena, Austria.

RESOLUCION
Nº 1.526

Mendoza, 11|5|72.

VISTO el Expediente Nº 311-000539|72-6 mediante el cual se formulan las invitaciones al Organismo para concurrir a la Feria AIDA 72 a realizarse en la Ciudad de Viena (Austria) entre los días 24 de junio y 2 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo se encuentra empeñado, en llevar adelante la política enunciada por el Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto al incremento de las Exportaciones.

Que una de las maneras más efectivas de hacerlo constituye la concurrencia a los eventos internacionales de mayor importancia en el exterior, donde se valoran, cotejan y degustan los productos de diferentes partes del mundo.

Que la alta calidad de nuestros productos y sus perspectivas competitivas, hacen necesario tomar pautas en estas reuniones a fin de ir creando en algunos casos y acrecentando en otros, el conocimiento de nuestra vitivinicultura.

Que es particularmente beneficiosa la favorable posición geográfica de Austria, como centro europeo del intercambio comercial entre el Este y el Oeste.

Que por ser un evento promocional y específico de la alimentación tiene singular importancia para la presentación de productos vínicos argentinos.

Que juntamente con la Exposición, se realiza el 8º Congreso Internacional de la Distribución de Productos Alimenticios, oportunidad que permitirá tomar contactos directos con distribuidores europeos asistentes a dicho evento, lo que facilitará enormemente las posibilidades de colocación de nuestros vinos. Cabe destacar que de acuerdo a los organizadores se reunirán de 1.500 a 2.000 delegados de 25 a 30 países.

Que Argentina como 4º productor mundial de vinos, no puede estar ausente en un evento de tal significación.

Que al ser Austria, centro comercial entre Este y Oeste, requiere nuestra presencia en AIDA, como eslabón que permitirá la continuidad en la introducción de los productos argentinos en el mercado europeo

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 397|71,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Apruébase la concurrencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura a la ciudad de Viena (Austria) para participar en la Feria Internacional de AIDA 72, a partir del 24 de junio y por el término de 14 días.

2º — Designar al funcionario Clase J-Grupo IV, Ingeniero Agronómo, Rubens Osvaldo Oddi (M. I. Nº 4.004.050), Jefe del Grupo de Trabajo: Servicio Relaciones Institucionales de esta Presidencia en Buenos Aires para que, en representación de este Instituto concurra a la Feria mencionada.

3º — Aféctase al funcionario citado en el artículo 2º, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en concepto de: "Viáticos al Exterior" la suma diaria de veintiséis dólares estadounidenses (u$s 26), suma ésta que deberá imputarse a Sección 1, inciso 12 — Partida Principal Nº 1220 "Servicios no personales", del presupuesto para el ejercicio 1972 de este Organismo.

4º — Por la Dirección General de Coordinación y Administración tómense los recaudos del caso para transferir a Seccional Buenos Aires el total de la suma indicada en el artículo 3º, como así también los gastos de giro, comisión y transferencias necesarios.

5º — Por el Grupo de Trabajo: Servicio Relaciones Institucionales de esta Presidencia en Buenos Aires, gestiónese ante el Poder Ejecutivo Nacional, la pertinente autorización, que permita la participación del funcionario designado en el artículo 2º al evento mencionado. Por el mismo Servicio gestiónese el pasaporte oficial correspondiente.

6º — La Dirección General de Coordinación y Administración proveerá al funcionario comisionado por la presente Resolución, las respectivas órdenes de pasaje ida y vuelta desde Buenos Aires a los lugares de destino de dicha misión.

7º — Por el Servicio específico comuníquese en forma de estilo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el nombre del funcionario designado para la participación en la misión a que se hace referencia en la present Resolución.

8º — Regístrese, comuníquese, pase a Dirección General de Coordinación y Administración y Grupo de Trabajo Servicio Relaciones Institucionales en Buenos Aires a los fines que les compete y cumplido, archívese.

Jorge A. Boffi.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas para pago de costas en ejecuciones fiscales.

DISPOSICION
Nº 3.151

Bs. As., 19|5|72.

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 69|72 relativo a normas para la consideración de prórrogas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los objetivos del Gobierno Nacional, de regular el cumplimiento de las obligaciones impositivas acordando facilidades para su ingreso —Resoluciones Generales Nros. 1457 y 1458—, se hace necesario reglar el pago de las costas devengadas en las ejecuciones fiscales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

1º — En los casos previstos en las Resoluciones Generales Nros. 1457 y 1458, los agentes judiciales para percibir los honorarios devengados en los juicios, deberán recabar previamente la autorización respectiva, la cual será impartida, en las condiciones y plazos establecidos en los artículos siguientes, cuando hayan sido cumplidos, por parte del contribuyente, los recaudos exigidos en las resoluciones mencionadas.

2º — El allanamiento judicial a las demandas entabladas, por parte de los contribuyentes, no generará otros honorarios que los devengados al momento de presentación del pedido de prórroga.

3º — Los honorarios que se regulen administrativamente o judicialmente, de acuerdo con el estado del juicio a la fecha del pedido de prórroga, deberán ser percibidos en igual cantidad de cuotas que las de la prórroga otorgada para el ingreso del gravamen que las originó.

4º — Si la prórroga acordada involucrara períodos fiscales más antiguos que los reclamados judicialmente, las cuotas de honorarios empezarán a vencer en oportunidad que comience a ingresarse los importes demandados.

5º — En caso de incumplimiento de cualquiera de las cuotas de honorarios, el agente judicial interviniente en el juicio, podrá únicamente ejecutar el cobro de las cuotas incumplidas, siempre que se hayan abonado las cuotas respectivas por la deuda fiscal.

6º — Cuando se produzca la caducidad de la prórroga y se ordene la prosecución del juicio, se suspenderá el cobro de las cuotas de honorarios impagas, hasta tanto se ingrese el saldo de capital e intereses adeudados en la ejecución judicial respectiva.

7º — El impuesto de justicia y sellado de actuación o tasa judicial, según corresponda, deberá ser ingresado y agregada la constancia a los autos respectivos en la oportunidad que el contribuyente se allane al juicio.

8º — Las prórrogas para el pago de los honorarios no devengarán interés.

9º — Regístrese, notifíquese a los Agentes Judiciales, comuníquese y archívese.

Pavesi.

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)

PARTIDO BLOQUISTA
Distrito San Juan

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Mario A. Gerarduzzi, se publican la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios del Partido Bloquista del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Del Nombre, Objeto y Sede

Artículo 1º) Con el nombre de Partido Bloquista queda constituído en la Provincia de San Juan, un partido político de distrito con el objeto de cumplir y hacer cumplir las finalidades de bien público enunciadas en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fundadas en el mantenimiento del régimen democrático, pluripartidista, republicano, representativo y federal de gobierno, como así también el de las libertades, derechos y garantías individuales que consagran la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el repudio de la violencia como medio para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

La expresión Partido Bloquista constituye el nuevo nombre que -en cumplimiento de disposiciones legales- se ha dado al partido político que, con el nombre de Unión Cívica Radical Bloquista, ha venido actuando en la Provincia desde hace cincuenta años. Por ello, el Partido Bloquista declara que es titular de los bienes físicos, bandera, símbolos y emblemas que usara la Unión Cívica Radical Bloquista y que continuará defendiendo los principios federalistas y de justicia social sostenidos por ésta en forma permanente y realizados en el Gobierno desde mil novecientos veintitrés.

Art. 2º) El Partido Bloquista adopta para su gobierno la presente carta orgánica y tendrá su sede central en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina.

CAPITULO II

De los Afiliados

Art. 3º) El Partido Bloquista adopta el principio de la libertad de afiliación y sus registros estarán abiertos en forma permanente. Se considerarán afiliados a los argentinos nativos y naturalizados y extranjeros de ambos sexos que, aceptando libremente su declaración de principios y bases de acción política, soliciten por escrito su afiliación y firmen las fichas correspondientes.

La condición de afiliado se adquiere una vez que el Comité Central Provincial acepte la afiliación, circunstancia que se hará constar en las fichas respectivas.

Art. 4º) Sin perjuicio de lo que determinen las disposiciones legales en vigencia en la ficha de afiliación deberán constar nombres y apellidos del afiliado, nacionalidad, sexo, número de matrícula o de cédula de identidad en el caso de los extranjeros, clase, profesión u oficio, domicilio y firma o impresión digito-pulgar derecha del afiliado.

Art. 5º) El Comité Central Provincial llevará dos ficheros de afiliados en orden alfabético, uno general de toda la Provincia y otro por Departamentos.

Art. 6º) Son derechos de los afiliados:

a) Participar en el gobierno y administración del Partido y fiscalizar la inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que se dicten;

b) Elegir y ser elegido. Con excepción de los miembros del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas, que serán designados por la Honorable Convención; todas las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Todos los candidatos a cargos electivos deberán ser afiliados del Partido, salvo en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación y en los casos en los que razones de orden político lo exijan. En estos casos, podrán ser candidatos personas no afiliadas al mismo;

c) Peticionar a las autoridades del Partido y asistir a las reuniones públicas del mismo.

Art. 7º) Son deberes de los afiliados:

a) Cumplir con todas las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica;

b) Acatar las resoluciones y directivas que emanen de las autoridades partidarias dentro de las facultades conferidas a éstas por la presente Carta Orgánica;

c) Defender y divulgar los principios y el programa del Partido, ajustando su conducta pública y privada a las normas de la moral y de las buenas costumbres;

d) Contribuir al mantenimiento y consolidación de la unidad física e ideológica del Partido;

e) Cumplir con las demás obligaciones que se determinan en esta Carta Orgánica y en las reglamentaciones que se dicten por las autoridades partidarias.

Art. 8º) La afiliación se pierde por renuncia, cancelación, expulsión, afiliación a otro partido y por pérdida de la ciudadanía o de los derechos electorales. La calidad de afiliado al Partido podrá ser suspendida por el Comité Central Provincial, de conformidad con lo establecido en esta Carta Orgánica y reglamentaciones que se dicten oportunamente.

CAPITULO III

De las Autoridades del Partido

Art. 9º) El gobierno del Partido Bloquista será ejercido por los siguientes organismos: una Convención Provincial, un Comité Central Provincial, Comités Departamentales y Subcomités de sectores o barrios.

Art. 10) La organización del Partido se hará en base a la división política establecida por la legislación provincial que divide el territorio de la Provincia en diecinueve Departamentos, a saber: Capital, Rivadavia, Santa Lucía, Rawson, Pocito, Zonda, Ullum, Chimbas, Nueve de Julio, Albardón, Angaco, San Martín, Caucete, Veinticinco de Mayo, Sarmiento, Calingasta, Iglesia, Jáchal y Valle Fértil

El Departamento Capital, dentro de los límites establecidos en el artículo segundo de la ley provincial Nº [illegible]. a los fines de la organización partidaria, se divide en cuatro distritos: Capital, Concepción, Desamparados y Trinidad, cuyos límites serán los siguientes: Capital: Por el Norte, Avda. Veinticinco de Mayo, desde Avda. España hasta calle Pueyrredón en división con el Distrito Concepción; por el Sur, Avda. Nueve de Julio desde Avda España hasta calle Aristóbulo del Valle, en división con el Distrito Trinidad; por el Este, calle Pueyrredón, desde Avda. Veinticinco de Mayo hasta Avda. Sarmiento o prolongación Rivadavia, continuando por ésta hasta Aristóbulo del Valle y por esta última hasta Avda. Nueve de Julio, en división con el Departamento de Santa Lucía y por el Oeste, Avda. España, desde Avda. Nueve de Julio hasta Avda. Veinticinco de Mayo, en división con el Distrito Desamparados Concepción: Por el Norte, Avda. General Benavídez, desde General Urquiza (hoy Salta) hasta calle Necochea, en división con el Departamento Chimbas; por el Sur, Avda. Veinticinco de Mayo, desde Avda. España hasta calle Necochea, en división con el Distrito Capital y el Departamento Santa Lucía; por el Este, calle Necochea desde Avda. General Benavídez hasta calle San Lorenzo, esta última desde Necochea hasta calle Moreno y calle Moreno y su prolong.-

ción; Pueyrredón hasta Avda. Veinticinco de Mayo, en división con el Departamento Santa Lucía, y por el Oeste, Avda. General Urquiza (hoy Salta) desde Avda. General Benavidez hasta calle Lavalle, ésta última desde Avda. General Urquiza (hoy Salta) hasta Avda. España y Avda. España desde calle Lavalle hasta Avda. Veinticinco de Mayo. — Desamparados: Por el Norte, Avda. General Benavidez, desde Avda. Sarmiento hasta Avda. General Urquiza (hoy Salta) por el Sur, calle Proyectada que va desde calle San Miguel hacia el Este, pasando General Paz hasta Avda. Sarmiento, un poco al Sur de la vía del Ferrocarril General San Martín (circuito comercial). Avda. Sarmiento hacia el Sur hasta calle Maturano (hoy Comandante Cabot) y calle Maturano hacia el Este hasta Avda. España; por el Este, Avda. General Urquiza desde Avda. General Benavidez hacia el Sur hasta calle Lavalle, calle Lavalle hacia el Oeste hasta Avda. España y Avda. España hacia el Sur, hasta calle Maturano (hoy Comandante Cabot) y por el Oeste, Avda. Sarmiento, desde Avda. General Benavidez, hacia el Sur, hasta calle Coll, calle Coll desde Avda. Sarmiento, hacia el Oeste, hasta calle Fray Justo Santa María de Oro y por ésta desde calle Coll hacia el Sur, hasta Avda. Libertador General San Martín, por ésta hacia el Oeste, hasta calle San Miguel y calle San Miguel hacia el Sur, hasta calle Proyectada que parte de San Miguel hacia el Este, pasando calle General Paz. — Trinidad: Por el Norte, Avda. Nueve de Julio, desde Avda. España hasta calle Aristóbulo del Valle, en división con el Distrito Capital, por el Sur, calle Maturano (hoy Comandante Cabot), desde Avda. España hasta calle General Acha, calle General Acha hacia el Norte, hasta calle Lotes de la Chacarilla (hoy Nicanor Larrain), por esta última hacia el Este, hasta calle Abraham Tapia, calle Abraham Tapia hacia el Norte, hasta calle Cortada (hoy Francisco de Villagra) y Francisco de Villagra hacia el Este, hasta calle Laspiur, en división con el Departamento de Rawson; por el Este, calle Aristóbulo del Valle desde Nueve de Julio, hacia el Sur, hasta Remedios Escalada de San Martín y por esta última, hacia el Oeste, en una longitud aproximada de ciento cuarenta metros, desde cuyo punto parte una línea recta que llega hasta la intersección de las calles Doncel (hoy Saturnino Sarassa) y Laspiur y por esta última calle hacia el Sur, hasta calle Cortada (hoy Francisco de Villagra), en división con el Departamento Santa Lucía y por el Oeste Avda. España desde Avda. Nueve de Julio hasta calle Maturano, en división con el Distrito Desamparados.

Cada uno de estos distritos del Departamento Capital, será considerado departamento a los fines de la elección de sus respectivos Comités Departamentales y Delegados a la Honorable Convención. Los demás Departamentos se considerarán tales dentro de los límites establecidos por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO IV

De la Convención Provincial

Art. 11. — La Convención Provincial es la autoridad superior del Partido y estará integrada por tres convencionales titulares y tres suplentes por cada Departamento o Distrito de la Capital, conforme a lo determinado en el artículo anterior. Una convencional titular y un suplente corresponderán a la minoría en el caso de haber más ds una lista.

Art. 12. — Para ser Delegado a la H. Convención Provincial, se requiere ser afiliado al Partido con una antigüedad de dos años por lo menos, ser ciudadano argentino nativo o naturalizado, mayor de edad y encontrarse domiciliado en el Departamento o Distrito que vaya a representar o tener allí el asiento principal de sus negocios o desarrollar dentro del mismo una actividad profesional. Los delegados serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento o Distrito, durarán dos años en sus funciones y solamente podrán ser reelectos una vez.

Art. 13. — La H. Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Sancionar y modificar, de acuerdo con los propósitos del Partido, la Carta Orgánica, el Programa o bases de acción política, la plataforma electoral y la declaración de principios.
b) Actuar como Tribunal de Apelación en los recursos que se interpongan contra resoluciones del Tribunal de Conducta.
c) Considerar la Memoria y Balance que el Comité Central Provincial, con el informe del Tribunal de Cuentas, le presentará anualmente.
d) Designar los miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Conducta.
e) Convocar a Asamblea de afiliados siempre que se trate de asuntos de trascendencia y se resuelva por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros.
f) Autorizar al Partido a votar candidatos extrapartidarios y a formar parte de confederaciones y|o alianzas con otros partidos.
g) Darse su propio reglamento.

Art. 14. — Dentro de los diez días siguientes a la realización de cada elección interna, los convencionales electos se reunirán en el local de la sede central del Partido, para dejar constituido el Cuerpo, citados a ese efecto por el presidente saliente de la H. Convención Provincial. Primeramente se procederá al examen de los títulos o poderes de los electos, y se resolverá, por simple mayoría de votos de los convencionales presentes, su aceptación o rechazo Seguidamente se procederá a la elección de sus autoridades o Mesa Directiva, que estará integrada por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y cuatro secretarios. La elección se hará por voto secreto y por cargos. Los miembros de la Mesa Directiva durarán en sus funciones el tiempo que duren los mandatos de los convencionales.

Art. 15. — La Convención Provincial se reunirá todos los años para considerar la Memoria y Balance que presentará el Comité Central Provincial. Se reunirá extraordinariamente en los casos en que sea convocada por el Comité Central Provincial o a solicitud de la tercera parte de sus miembros, expresando los motivos de la convocatoria.

Art. 16. — En las sesiones de la H. Convención Provincial, podrán tratarse otros asuntos no contenidos en la convocatoria u orden del día, siempre que así lo resuelva la mayoría de los convencionales presentes.

Art. 17. — El Orden del Día será confeccionado por la Mesa Directiva de la H Convención, de conformidad con los motivos de la convocatoria.

Art. 18. — Las sesiones de la Honorable Convención Provincial serán públicas. El quórum para sesionar será la mayoría absoluta del total de sus miembros titulares. Los legisladores afiliados, los miembros del Comité Central Provincial y delegados de la Juventud y de los organismos auxiliares creados por el Comité Central Provincial, podrán asistir a sus deliberaciones, en las que tendrán voz pero no voto. La Honorable Convención Provincial podrá pasar a sesión secreta por resolución de la mayoría de sus miembros presentes o por decisión de la Mesa Directiva en pleno. A estas sesiones podrán asistir solamente los miembros de la Mesa Directiva del Comité Central Provincial, quienes podrán intervenir en las deliberaciones, pero no votar.

Art. 19. — Si el día designado no pudiera reunirse la Convención por falta de quórum. El presidente citará nuevamente al cuerpo con intervalo de veinticuatro horas y, si aún entonces no concurriere número suficiente de convencionales, sesionará con los que concurran, siempre que su número exceda de la cuarta parte del total de sus miembros y sus resoluciones serán válidas.

Art. 20. — La citación de los convencionales se hará por circulares a domicilio y en caso de urgencia, telegráficamente, por notificación personal o directa o mediante edictos publicados en un diario local por un día. En todos los casos la notificación deberá expresar día, hora y local de la reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 21. — La Convención Provincial se reunirá en el local de la sede central de la agrupación o en el local que el mismo cuerpo designe cuando así lo exijan razones de fuerza mayor.

Art. 22. — La H. Convención Provincial es el único juez de la elección de sus miembros y solamente podrán ser rechazados los que no llenen las condiciones establecidas en el artículo doce.

Art. 23. — En caso de renuncia, destitución o muerte de uno o más convencionales titulares, serán remplazados por los suplentes de acuerdo al orden en que resultaren elegidos por sus respectivos departamentos. En caso de renuncia, su aceptación o rechazo será resuelto por el Cuerpo por mayoría de los convencionales presentes. La destitución de un convencional solamente podrá ser resuelta por el voto de las tres cuartas partes de los convencionales presentes, previo sumario en el que se garantice ampliamente el derecho de defensa.

Art. 24. — En todos los casos, la Honorable Convención Provincial comunicará sus resoluciones al Comité Central Provincial a los efectos correspondientes, debiendo esa comunicación ser firmada por el presidente y dos secretarios del Cuerpo.

Art. 25.— En los casos previstos por el artículo trece incisos "a" y "f", las resoluciones de la H. Convención se adoptarán con el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. En los demás casos, se adoptarán por mayoría de votos. En los casos de empate, decidirá el presidente con su voto, quien sólamente votará en esos casos.

Art. 26. — La Honorable Convención llevará un libro de actas, donde se registrará un resumen de las deliberaciones y el texto íntegro de las resoluciones que adopte el organismo.

Art. 27. — Si la elección de los miembros de la Convención Provincial no se llevara a cabo oportunamente, en los plazos establecidos en esta Carta Orgánica, los convencionales que hayan terminado su período continuarán en sus funciones hasta que se nombren sus respectivos remplazantes.

CAPITULO V

Del Comité Central Provincial

Art. 28. — La dirección general del Partido Bloquista estará a cargo del Comité Central Provincial, como rama ejecutiva del gobierno del Partido.

Art. 29. — El Comité Central Provincial estará integrado por diecinueve miembros titulares y dieciocho suplentes que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a cuyo fin la Provincia será considerada un solo distrito electoral. Corresponderán a la mayoría dos tercios y un tercio a la minoría, siempre que ésta obtenga un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos.

Art. 30. — Para ser miembro del Comité Central Provincial se requiere: ser afiliado al Partido con una antigüedad mínima de dos años, ser argentino nativo o naturalizado y mayor de edad. Durarán en sus funciones dos años y solamente podrán ser reelectos una vez.

Art. 31. — Proclamados los miembros electos para integrar el Comité Central Provincial, en su primera reunión procederán a elegir de su seno un presidente, dos vicepresidentes: primero y segundo, dos secretarios, un tesorero y un protesorero, que constituirán la Mesa Directiva del organismo, los demás miembros integrarán el Comité en calidad de vocales. La Mesa Directiva, en casos de urgencia y cuando resulte imposible reunir al Comité, podrá tomar las atribuciones del Comité Central Provincial, con cargo de dar cuenta al mismo en la primera oportunidad.

Art. 32. — En caso de acefalía de cualquiera de los cargos de la Mesa Directiva, el Comité Central Provincial elegirá entre sus miembros titulares el remplazante para ocupar el mismo, inclusive en caso de acefalía de la presidencia.

Art. 33. — El Comité Central Provincial, en la primera sesión que celebre, fijará día y hora de sesiones ordinarias, las que no podrán ser menos de una por mes. Se reunirá extraordinariamente cuando así lo soliciten cinco de sus miembros, expresando el objeto de la citación.

Art. 34. — Las sesiones del Comité Central Provincial serán públicas. El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de sus miembros titulares. Los legisladores afiliados, los miembros de la Mesa Directiva de la H. Convención Provincial, los presidentes de los Comités Departamentales, un delegado de la Juventud y los delegados de los organismos auxiliares dependientes del Comité Central Provincial que éste constituya, podrán asistir a sus deliberaciones y en ellas tendrán voz pero no voto. Las sesiones serán presididas por el presidente y, en su ausencia, por sus sustitutos legales: vicepresidentes primero y segundo. En caso de ausencia de todos ellos, presidirá la sesión el miembro de más edad. En caso de ausencia de ambos Secretavocal de más edad o el que le siga en edad rios a una sesión, actuará como tal el al mayor, si éste hubiere de ejercer la Presidencia. El Comité Central Provincial podrá realizar sesiones secretas cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo exijan. También podrá pasarse a sesión secreta durante una sesión pública, si así se resolviere por el voto de la mayoría de los miembros presentes. A estas sesiones solamente podrán asistir los miembros de la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, quienes podrán intervenir en las deliberaciones, pero no votar.

Art. 35. — Cuando el Comité Central Provincial deba reunirse extraordinariamente, será citado por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, pudiendo reducirse este término en casos de urgencia. La citación se deberá hacer por medio de circulares a domicilio o telegráficamente o por notificación directa, expresando el objeto de la citación.

Art. 36. — Las resoluciones del Comité Central Provincial se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes, salvo los casos en los que esta Carta Orgánica exija otra mayoría. El Presidente solamente votará en caso de empate.

Art. 37. — Son atribuciones del Comité Central Provincial:

a) Dirigir la orientación política del Partido, conforme a la declaración de principios, programa o bases de acción política, plataforma electoral y disposiciones de esta carta orgánica.
b) Ejercer los derechos inherentes a la agrupación, como partido político, para lo cual será representado por el Presidente y un Secretario, quienes actuarán siguiendo fielmente las resoluciones y directivas del organismo, dictadas en uso de sus facultades. El ejercicio de tales derechos no es delegable, sin perjuicio de las atribuciones dadas a los apoderados generales del Partido, por las leyes electorales nacionales y provinciales.
c) Cumplir y hacer cumplir por los afiliados esta carta orgánica y las resoluciones y reglamentos que dicten este organismo y la Honorable Convención Provincial.
d) Resolver las cuestiones remitidas por los Comités Departamentales.
e) Adoptar todas las medidas necesarias de conducción política, a fin de mantener la integridad del Partido.
f) Organizar la intervención del Partido en los actos electorales nacionales, provinciales y municipales.
g) Organizar los ficheros de afiliados: general y por Departamentos y proporcionar a la Junta Electoral los elementos necesarios para la confección del padrón de afiliados a utilizarse en las elecciones internas.
h) Establecer un tesoro general del Partido, al que están obligados los afiliados a contribuir en forma permanente del modo que se determina en esta Carta Orgánica y se resuelva por el Organismo.
i) Fijar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos de cada ejercicio financiero, el que será conforme al año calendario.
j) Intervenir en los Departamentos, de oficio a los fines del cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y, a requisición de los Comités Departamentales a objeto de resolver los conflictos que se suscitaren en los mismos.
k) Dictar todas las medidas políticas que las circunstancias aconsejen y que no hayan sido atribuidas expresamente por esta Carta Orgánica a la Honorable Convención Provincial.
l) Convocar a la Honorable Convención Provincial en los casos que se determinan en esta Carta Orgánica.
m) Dictar su propio reglamento, de conformidad con las prescripciones de esta Carta Orgánica.
n) Crear y|o suprimir empleos así como nombrar y remover empleados y fijar sus sueldos.
o) Nombrar dos apoderados generales del Partido, pudiendo reemplazarlos o removerlos con causa justificada.
p) Dirigir y orientar la propaganda y campaña electoral en los comicios nacionales, provinciales y municipales.
q) Formar comisiones auxiliares con los afiliados que designe a tal efecto, fijando las atribuciones de las mismas.
r) Recabar todos los informes que estime necesarios a los comités departamentales.
s) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación que se presenten y hacer cumplir las decisiones del Tribunal de Conducta.
t) Crear organismos auxiliares que dependerán del Comité Central Provincial, para que colaboren en la acción proselitista y en el estudio de los problemas políticos, sociales, económicos y financieros de la Provincia. Estos organismos se darán su propio reglamento interno, el que deberá ajustarse a las prescripciones de esta Carta Orgánica, a la declaración de Principios y a las Bases de Acción Política del Partido y deberán ser aprobados por el Comité Central Provincial. Podrán asimismo, designar un Delegado al Comité Central Provincial y otro a la Honorable Convención Provincial, que asistirán a las sesiones de esos Cuerpos, en las que tendrán voz pero no voto.

Art. 38. — El Comité Central Provincial, por simple mayoría, podrá declarar cesantes a los miembros del mismo que dejasen de asistir, sin aviso, a cinco sesiones ordinarias consecutivas.

Art. 39. — El Comité Central Provincial llevará un Libro de Actas en el que se registrará un resumén de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que adopte.

Art. 40. — Los miembros del Comité Central Provincial, aún cuando hayan terminado su mandato, continuarán en sus funciones hasta que elijan sus reemplazantes y éstos tomen posesión de los cargos.

CAPITULO VI

De los Comités Departamentales y Sub Comités

Art. 41. — La Dirección del Partido Bloquista, en cada Departamento o Distrito del Departamento Capital, estará a cargo de un Comité Departamental compuesto por quince miembros como mínimo y veintiuno como máximo de los cuales un tercio corresponderá a la minoría, siempre que obtenga el veinticinco por ciento de los votos emitidos. La elección de los mismos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón del respectivo Departamento o Distrito. El padrón será público y deberá exhibirse en la sede departamental o de distrito.

Art. 42. — Los Comités Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades superiores del Partido y organizar los trabajos electorales en sus respectivos departamentos o distritos.
b) Dirigir y orientar la mayor difusión de los principios del Partido en forma permanente y dirigir las campañas electorales previstas a los comicios nacionales, provinciales y municipales dentro de su jurisdicción y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Comité Central Provincial.
c) Adoptar todas las medidas que consideren convenientes para la buena marcha del Partido, siempre que las mismas no sean contrarias a esta Carta Orgánica y a las resoluciones y directivas de las autoridades centrales del Partido.

Art. 43. — Para ser miembro de un Comité Departamental se requiere estar afiliado al Partido con una antigüedad de un año, ser argentino nativo o naturalizado y ser mayor de edad. Durarán dos años en sus funciones y solamente podrán ser reelectos una vez.

Art. 44. — Una vez constituídos, los Comités Departamentales designarán la Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Prosecretario, un Tesorero y un Proteso- Vicepresidente Segundo, un Secretario, un rero, quedando los demás miembros como vocales. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos por una sola vez.

Art. 45 — Los Comités Departamentales llevarán libros de actas en los que se registrará un resumen de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que adopte; libros de inventario y todos aquellos que sean necesarios para la mejor contabilidad.

Art. 46. — El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. El Presidente solamente votará en caso de empate.

Art. 47. — Juntamente con la elección de los miembros titulares de los Comités Departamentales, se elegirán doce suplentes, de los que corresponderá un tercio a la minoría siempre que ésta obtenga un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos. Los suplentes llenarán las vacantes que se produzcan por renuncia, destitución o fallecimiento de los titulares por orden de lista, en la mayoría y minoría según corresponda.

Art. 48. — Los Comités Departamentales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, dispondrán la formación de todos los subcomités de barrios o zonas que estime necesarios para la mejor organización de la actividad partidaria. Los subcomités cumplirán las funciones que les asigne el Comité Departamental y estarán bajo su dependencia. Sus miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez.

Art. 49. — Cada Subcomité estará integrado por doce miembros como mínimo y dieciocho como máximo, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del barrio o zona a que corresponda y, una vez constituído elegirá su Mesa Directiva similar a la del Comité Departamental. En la elección de autoridades de los subcomités podrán ser electos también los afiliados extranjeros.

CAPITULO VII

Del Tribunal de Conducta

Art. 50. — El Tribunal de Conducta será elegido por la Honorable Convención y estará integrado por siete miembros titulares y tres suplentes que durarán dos años en sus funciones y solamente podrán ser reelectos una vez. De entre ellos elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 51. — Son atribuciones del Tribunal de Conducta:

a) Intervenir de oficio o por denuncia en toda cuestión que haga a conducta y disciplina partidarias.
b) Imponer sanciones, previo sumario, en el que se garantizará el ejercicio del derecho de defensa en juicio, con la mayor amplitud. Las sanciones a aplicar serán: a) llamado de atención, b) amonestación, c) suspensión de la afiliación, d) cancelación de la afiliación y e) expulsión.
c) Dictar las reglamentaciones necesarias para la instrucción de los sumarios a fin de garantizar el derecho de defensa en juicio de los acusados.

Art. 52. — Los fallos del Tribunal de Conducta serán apelables ante la Honorable Convención Provincial. El término para apelar será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación.

CAPITULO VIII

De la Junta Electoral

Art. 53 — La Junta Electoral estará constituída por ocho miembros titulares y cuatro suplentes, los cuales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, durarán dos años en sus funciones y solamente podrán ser reelectos una vez.

Art. 54. — La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los diez días de su elección y elegir de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría. Llevará un libro de actas y resoluciones.

Art. 55. — De los miembros de la Junta Electoral, dos titulares y un suplente corresponderán a la minoría, siempre que obtenga el veinticinco por ciento de los votos emitidos.

Art. 56. — Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón de afiliados con una anterioridad no menor de sesenta días a la elección interna y establecer un período de tachas.
b) Oficializar las listas de candidatos, las que deberán ser patrocinadas por no menos del dos por ciento de los inscriptos en el padrón partidario.
c) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y fijar su ubicación con el asesoramiento de los comités departamentales.
d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver en las impugnaciones que se formularen.
e) Practicar el escrutinio con la asistencia de fiscales por parte de los distintos candidatos, proclamar a los electos y extender los diplomas o poderes correspondientes.

CAPITULO IX

Del Tesorero del Partido — Tribunal de Cuentas

Art. 57. — El tesoro del Partido estará formado por los siguientes bienes:

a) Los bienes que pertenecían a la Unión Cívica Radical Bloquista, de los que se incautara la Subcomisión San Juan, ley 16.910, de liquidación de los partidos políticos, en fecha diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, que sean devueltos por el Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la ley nacional 19.102 y/o los valores que abone en concepto de indemnización de los que hubiesen sido liquidados.
b) Los bienes muebles o inmuebles que se adquieran en lo sucesivo por compra, donación o legado.
c) El importe de las cuotas obligatorias de los afiliados, cuyo monto será fijado anualmente por el Comité Central Provincial.
d) El importe de las donaciones en efectivo que hagan los afiliados o terceros.
e) El cinco por ciento de las remuneraciones que perciban los legisladores afiliados y aquellos afiliados que ejerzan cargos políticos en el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

Art. 58. — La administración de los ingresos y de los bienes que integren el patrimonio del Partido, estará a cargo del Comité Central Provincial, organismo que deberá efectuar balances anuales demostrativos del estado patrimonial del Partido y, a ese efecto, llevará contabilidad detallada de los egresos e ingresos.

Los balances y la documentación respectiva se girarán al Tribunal de Cuentas y después, con el dictamen del Tribunal, presentados a la Honorable Convención Provincial para su consideración.

Sin perjuicio de los demás libros que se estimen necesarios, obligatoriamente se llevará un libro de inventarios y otro de caja, los que deberán presentarse a la Justicia Electoral para su rubricación.

Art. 59. — No podrá recibirse donaciones anónimas, salvo las colectas populares, ni de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, provinciales o municipales, ni de empresas concesionarias de servicios u obras públicas, ni de las que exploten juegos de azar, ni de gobiernos, entidades o empresas extranjeras.

Tampoco podrán recibirse donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales ni de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando aquéllas le hubiesen sido impuestas por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Art. 60. — Los fondos del Partido deberán ser depositados en bancos oficiales, en cuentas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Comité Central Provincial.

Art. 61. — El Tribunal de Cuentas estará integrado por cinco miembros designados por la Honorable Convención Provincial en la primera sesión que realice una vez constituída y sus funciones serán:

a) Fiscalizar la administración del patrimonio del Partido, a cuyo fin tendrán acceso sus miembros a los libros y documentación de Tesorería, pudiendo realizar inspecciones periódicas.
b) Dictaminar sobre los balances anuales que elabore el Comité Central Provincial, antes de ser enviado a la Honorable Convención.
c) Darse su propio reglamento.

CAPITULO X

De la Juventud Bloquista

Art. 62. — La Juventud Bloquista se organizará con los afiliados de dieciocho a treinta años de edad y constituirá un organismo que desarrollará su acción política dentro de los lineamientos fijados por la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta Orgánica del Partido. Las resoluciones y decisiones que adopte el organismo de la Juventud no podrán afectar las del Comité Central Provincial, Honorable Convención y Comités Departamentales, ni comprometer la orientación del Partido ni las finalidades de bien público que persigue.

Art. 63. — La Juventud podrá nombrar un delegado titular y un suplente ante La Honorable Convención Provincial y otro delegado titular y un suplente ante el Comité Central Provincial que podrán participar de sus deliberaciones pero no votar.

Art. 64. — La Juventud se dará su propio estatuto de acuerdo a los principios de esta Carta Orgánica y, para la elección de sus autoridades y delegados ante los organismos partidarios, confeccionará su propio padrón con los afiliados de dieciocho a treinta años de edad que hayan expresado por escrito su decisión de integrar el organismo de la Juventud. La elección se hará por voto directo y secreto.

Art. 65. — La organización de la Juventud colaborará en la propagación de los principios democráticos y federalistas que sostiene el Partido, a cuyo fin organizará campañas de difusión doctrinaria, ateneos, conferencias, etc. La juventud colaborará con los organismos partidarios para el mejor éxito de los objetivos perseguidos.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Art. 66. — La presente Carta Orgánica y las resoluciones que dicten las autoridades del Partido, en ejercicio de las atribuciones que la misma les confiere, son obligatorias para los afiliados quienes deberán acatarlas para mantener los principios de solidaridad, disciplina y jerarquía indispensables para una eficaz acción cívica. Desde el día de la aceptación de su afiliación, todo adherente contrae el compromiso de aceptar los cargos que se le disciernan y cumplir las misiones que se le encomienden, salvo causas justificadas.

Art. 67. — La elección de delegados a la Honorable Convención Provincial y de miembros del Comité Central Provincial, de los Comités Departamentales, de la Junta Electoral y del Comité de la Juventud se harán simultáneamente en toda la Provincia, con una anterioridad no menor de treinta días de la fecha en la que cesen en sus mandatos las autoridades que estén en ejercicio. También será simultánea en toda la Provincia la elección de candidatos a cargos electivos que sostendrá el Partido.

Art. 68. — Son incompatibles las funciones de delegado a la Honorable Convención Provincial con las de miembro del Comité Central Provincial, Comité Departamental, Junta Electoral y/o Comité de la Juventud y estas últimas entre sí. Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo en los organismos de conducción.

CAPITULO XII

Disposiciones Transitorias

Art. 69. — Hasta tanto se realicen las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del Partido, la Comisión Reorganizadora y Promotora constituída designará a los afiliados que integrarán la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas, como así también, todas las comisiones auxiliares que sean necesarias para el mejor ejercicio de la actividad partidaria.

Art. 70. — Esta carta orgánica fue aprobada por la Comisión Reorganizadora y promotora en pleno en la sesión del tres de agosto del año en curso, entrando en vigencia en esa fecha y luego modificada para ajustarla a las exigencias de la ley nacional Nº 19.102, ley orgánica de los partidos políticos, en la reunión plenaria de la misma Comisión, realizada el día diez de diciembre del mismo año, mil novecientos setenta y uno.

Modificaciones Introducidas a la Carta Orgánica del Partido Bloquista por la Comisión Reorganizadora y Promotora en su Sesión Extraordinaria del día siete de abril de mil novecientos setenta y dos:

1º) Agrégase al artículo noveno lo siguiente:

"Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en comicios. A tal efecto deberán presentarse a la Junta Electoral listas de candidatos.

Las listas de candidatos deberán ser patrocinadas por un número de afiliados no inferior al dos por ciento de la totalidad de los inscriptos en el padrón electoral general del Partido cuando se trate de miembros titulares o suplentes del Comité Central del Departamento Distrito del Departamento Capital cuando se trate de candidatos a convencionales titulares o suplentes y de miembros titulares y suplentes del Comité Departamental y de los inscriptos en este último padrón, que tengan su domicilio en el barrio o zona de influencia de Subcomité, cuando se trate de miembros titulares o suplentes de este último organismo.

Si solamente se solicitase la oficialización de una lista de candidatos, se omitirá la elección y la Junta Electoral una vez resueltas las impugnaciones que se presentaren o vencido el término para efectuarlas, si no se presentaren: proclamará como electos a los candidatos de la lista presentada."

2º) Substitúyese el artículo once:

Art. 11. — La Convención Provincial es la autoridad superior del Partido y se integrará de la siguiente forma: tres convencionales titulares y tres suplentes por cada departamento o distrito de la Capital, cualquiera sea el número de afiliados inscriptos en el padrón electoral respectivo. Los departamentos o distritos de la Capital que tuvieren inscriptos en su padrón electoral más de mil afiliados elegirán otros tres convencionales titulares y suplentes.

"A la minoría se le adjudicará un tercio de los convencionales titulares y suplentes, en el caso de haber más de una lista de candidatos, siempre que obtenga un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos."

3º) Agrégase al artículo sesenta y nueve, como segundo párrafo, el siguiente:

"Atento a la situación excepcional creada por la disolución de los partidos políticos dispuesta por el decreto Nº 6/66, del Gobierno Militar; en la primera elección interna a realizarse, no se exigirá a los candidatos a cargos de conducción el requisito de la antigüedad de la afiliación que establecen los arts. 12, 30, y 43 de la presente carta orgánica."

4º) Agrégase al artículo setenta la siguiente frase:

"y reformada en sus arts. 9º, 11 y 69 en la reunión plenaria de la Comisión efectuada el día siete de abril de mil novecientos setenta y dos". Entrelineado: noveno. Si vale.

Bases de Acción Política

El Partido Bloquista, en su condición de partido provincial, pondrá la tónica de su acción política en la solución de los problemas que afecten a la Provincia y en la promoción de su desarrollo integral en todos sus aspectos: social, político, económico, cultural, etc. sin descuidar la consideración de los problemas nacionales, por lo que su acción tendrá un sentido universalista, atento a que la Provincia integra la unidad socio política que constituye la Nación. Todo ello dentro de los principios y lineamientos que caracterizan el pensamiento occidental y cristiano y con la mira puesta en el hombre argentino, cuyo bienestar constituye su objetivo principal. En consecuencia y considerando que el desarrollo integral y autónomo de San Juan y la Argentina es obra cuya ejecución incumbe por igual a gobernantes y gobernados, paralelamente a la acción de los legisladores y ejecutivos surgidos de Partido Bloquista que integren un futuro gobierno, el Partido promoverá la elevación del nivel cultural del pueblo de la Provincia mediante estudios y conferencias abiertos a todos los ciudadanos y ciudadanas, cualquiera sea su ideología política, considerando que la mayor cultura aplicada al trabajo aumenta su rendimiento y, además crea en el ciudadano un provechoso anhelo de superación que lo lleva a mejorar sus condiciones de vida en cuanto a higiene y el bienestar que nos brinda la época actual. El Partido Bloquista constituirá, en ese sentido, una escuela de civismo.

En el quehacer político, partiendo de la premisa de que la soberanía reside en el pueblo, será el Partido un celoso defensor del sistema democrático, republicano y federal de gobierno y luchará por la pureza del sufragio y porque el federalismo sea una realidad en la República. Luchará por la recuperación de nuestros impuestos y, mientras esto se obtenga, porque por lo menos el sesenta por ciento de lo que el Gobierno Federal recaude en la Provincia, por cualquier concepto, se invierta en la misma, y

sea en la ejecución de obras públicas o en la promoción de su desarrollo agrícola o industrial. Se opondrá tenazmente a entregar al Gobierno Federal las instituciones culturales y económicas que con tanto sacrificio se han creado en nuestro suelo.

Luchará por que se llegue a ajustar el salario a las necesidades del trabajador y no porque el trabajador tenga que ajustar sus necesidades al salario, y porque no se exijan sacrificios excesivos al pueblo con políticas económicas deshumanizadas, destinadas a que una sola generación pague todos los errores e improvisaciones del pasado, porque consideramos más importante al hombre que a la estabilidad financiera y al equilibrio presupuestario que, entendemos, debe conseguirse aumentando la producción. Finalmente, luchará por asegurar a todos los ciudadanos su libertad personal e igualdad ante la ley; iguales oportunidades, derecho al descanso y esparcimiento, libre acceso a la enseñanza y a las fuentes de cultura, para que todos puedan desarrollar su personalidad en plenitud.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Bloquista es un partido esencialmente democrático que cree en la democracia como la mejor forma de gobierno para labrar la felicidad de los pueblos.

El Partido Bloquista propicia el sostén y mantenimiento de la forma democrática, representativa, republicana y federal de gobierno para la Nación y las Provincias.

El Partido Bloquista proclama como atributos esenciales del individuo: el derecho de sentirse libre y vivir en libertad; el derecho de estudiar o enseñar; el derecho de trabajar permanentemente y a obtener una recompensa justa por su trabajo; el derecho de opinar libremente y a publicar sus ideas sin censura previa, el derecho a la inviolabilidad de su hogar; el derecho a asociarse con fines útiles; el derecho a una vivienda digna, higiénica y confortable; el derecho a vivir libre de la miseria; el derecho a profesar libremente su culto; el derecho de vivir libre de la opresión y la fuerza; el derecho a vivir sin temor por su integridad física y moral.

El Partido Bloquista sostiene como base de la convivencia social, el principio de la solidaridad para unir a los habitantes del país en el objetivo común de engrandecer a la Nación. A tal fin considera saludable la formación, en lo político, de nuevos partidos con sentido argentino la formación, en lo económico, de cooperativas de producción, de elaboración y consumo que posibiliten en conjunción con un sistema de propiedad privada al servicio de los intereses nacionales, vale decir, en función social; una más equitativa distribución de las riquezas; la formación, en lo cultural, de bibliotecas populares y toda otra organización que tienda a promover el bienestar general y la elevación del nivel cultural del pueblo.

El Partido Bloquista, frente al problema social y económico, sostiene el principio de la justicia social basado en la defensa insobornable de la clase obrera. Propicia la implantación de un profundo plan de reforma agraria; la nacionalización del comercio exterior, la nacionalización de la banca y el seguro; la total y absoluta independencia del país del dominio directo o indirecto, económico o político, de cualquier potencia extranjera o grupos monopólicos internacionales, como paso previo para la realización de una verdadera justicia social, como una equitativa y real distribución de la riqueza.

El Partido Bloquista, dentro de estos lineamiento, reconoce a la clase trabajadora los siguientes derechos: derecho a formar sindicatos libres, democráticos e independientes; derecho a la unidad sindical; derecho a la huelga en defensa de los intereses gremiales; derecho a un salario justo, mínimo, vital y móvil; derecho de los sindicatos a ser respetados como brazos de la producción nacional y como organizaciones al servicio del progreso del País y no como instrumentos de gobierno o movimients políticos; derecho de los sindicatos a intervenir en la solución de todos los conflictos laborales.

El Partido Bloquista propicia y defiende el principio de la soberanía popular como base de un sano ordenamiento institucional para la Nación y las Provincias, pues considera que no hay ni puede haber régimen democrático con fraude electoral que humilla al ciudadano y agravia a la Nación y a sus instituciones fundamentales.

Por todos estos principios se obliga a luchar el Partido Bloquista bajo el lema Libertad, Democracia, Federalismo, Justicia Social.

e.6|6-Nº 3.859-v.6|6|72



MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y MINERIA

Concurso público internacional de proyectos para la instalación de una o más plantas de papel prensa (papel para diario).

El Ministerio de Industria y Minería llama a licitación pública para la instalación de una o más plantas de papel para diario, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 26|5|72 cuya apertura se efectuará el día 23 de noviembre de 1972, a las 17.00 horas, en acto público en el Salón de Actos del Ministerio de Industria y Minería, sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca número 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500 podrán ser adquiridos en la División Tesorería del citado Ministerio, sita en el 3er. piso, sector 27 en el horario de 12.30 a 17 horas y en el exterior en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países:

Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega, Finlandia, Italia, España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicho Ministerio, ubicada en el 3er. piso, Sector 15, hasta las 16.30 horas del día 23 de noviembre de 1972.

e.24|5 Nº 3.784 v.8|6|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 4.491|72

Llámase a concurso interno de antecedentes para cubrir en este establecimiento los cargos que a continuación se detallan:

CLASE "B" GRUPO III

Dos (2) cargos de Auxiliar Técnico (Secretario de Salas).

Treinta y cinco horas semanales.

Sueldo inicial: Trescientos diez pesos ($ 310.—).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio de no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas;
d) Al formalizar su inscripción el aspirante deberá entregar en sobre cerrado y firmado detalle de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II del punto 32 del Escalafón General (Decreto número 9.530|58 T.O. 14|64) modificado por Decreto 2.946|71.

La inscripción permanecerá abierta los días 22 y 23 de junio del año en curso, debiendo registrarse en el Servicio de Personal y Despacho de este Hospital, calle Barracas 375, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e.5|6 Nº 3.983 v.6|6|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Concurso de Antecedentes FA - Biri Nº 1. — Renovación de Vía y Obras Complementarias en distintas vías de la Super Red - Región Sudoeste - Línea Roca.

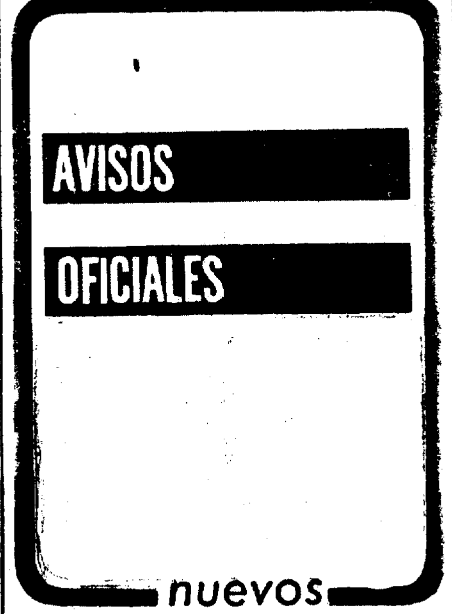
Comunícase que esta empresa ha resuelto otorgar un nuevo período para la presentación de antecedentes, con el objeto de efectuar la calificación previa de proponentes que serán seleccionados en base a sus antecedentes técnicos y financieros, para determinar las firmas que Ferrocarriles Argentinos invitará a adquirir los documentos de la licitación y a presentar la correspondiente propuesta para la ejecución de las obras del título, que comprende dos etapas de realización:

Primera: Adjudicación de aproximadamente 400 Kms.

Segunda: Ampliación opcional por parte de Ferrocarriles Argentinos de otros 400 Kms. aproximadamente.

Los sobres con antecedentes serán recibidos hasta las 16,00 horas del día 21|6|72, en la Gerencia de Abastecimiento, Depto. Compras y Ventas, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 bis. Capital Federal, lugar éste donde pueden ser consultados y retirados los pliegos, en días hábiles de 12 a 18 horas.

e.31|5 Nº 3.921 v.7|6|72



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires

24 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|57

1.111.214 — El Deporte en Tres de Febrero. Nº 6. Bs. As., Caseros. VI|71.
1.111.215 — Eco de Fraternidad Cristiana. Nº 69. Bs. As. J. L. Suárez. VII|71.
1.111.216 — La Noticia. Nº 120. Bs. As., P Alta. V|71.
1.111.217 — Odontología Del Atlántico. Nº 14. Bs. As. M. del Plata. VII|71.
1.111.218 — El Orden. Nº 12347|371. Bs. As., Cnel. Pringles VI|71.
1.111.219 — Para Ud. Nº 639|46. Bs. As., Moreno. VII|71.
1.111.220 — El Tiempo. Nº 11.471|518. Bs. As., Azúl. VI|71.
1.111.221 — Visión. Nº 684|92. Bs. As., Lezama. VII|71.
1.111.222 — La Unión. Nº 11.008|060. Catamarca. IV|71.
1.111.223 — Arpón. Nº 2|3. Córdoba. VI|1971.
1.111.224 — Boletín Informativo. Nº 33. Cba. Laboulaye. VI|71.
1.111.225 — Centenario. Nº 50. Cba. V. María. VII|71.
1.111.226 — Tribuna. Cba. Laboulaye. VI|71. Nº 1.
1.111.227 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Nº 635. Ctes. Itatí. VI|7.
1.111.228 — Boletín del Centro Comercial e Industrial. Nº 170. Paraná. E. Ríos. V|71.

O. Inscriptas

1.111.229 — Somos. Aut.: Lidia Satragno - Alicia Creus. Public. por Canal 7 Bs. As. Cap. IV|71.
1.111.230 — Avant-Premiere. Aut.: María Elena Herrera Vegas. Public. por Canal 7. Bs. As. Cap. IV|71
1.111.231 — Aquellos Que Fueron: Francisco Narciso Laprida Aut.: Atilio La Rosa — Mauricio Percowicz. Public. por Canal 7. Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.232 — Minguito Tinguitella. Aut.: Juan C. Chiappe. Irrad. por Radio del Pueblo. Bs As. Cap. V|71.
1.111.233 — El Amanuense. Aut.: Hernan Melville. Adapt. y Trad.: Ana Itelman — José O. Tessore. Public. por Canal 7. Bs. As Cap. II|71.
1.111.234 — Insolente Ladrón de Cariño. Aut.: Alberto Migré. Public. por Canal 9. Bs. As. Cap. I|71.
1.111.235 — Trampa para un Pobre Tipo. Aut.: Osvaldo Dragun. Public. por Canal 9. Bs. As., Cap. I|71.
1.111.236 — Pajaritos en la Cabeza. Aut. Hugo Midon. Repres. teatro Embassy. Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.237 — Viendo a Biondi. Aut.: José Biondi — Rubén González — Luis Carbone. Public. por Canal 13. Bs. As. Cap. VI|71.
1.111.248 — Psicosonetogogia Zodiacal. Aut y Edit.: Alejandro Mouro. Bs. As., Agosto|71.
1.111.275 — Muchachita, Ríe. Shake. Mús. y edit.: Joe Ruel y Riky. Bs. As., VIII|71.
1.111.276 — Muchachita Ríe. Shake. letra y edit.: Joe Ruel y Riky. Bs. As., VIII|71.
1.111.291 — El Hobby de la Construcción. Aut.: Ramón Campero — Blas Roberto De Nápoli. Edt. Hobby. Reimpreso. Bs. As., II|71.
1.111.292 — Derecho Civil y Comercial. Aut.: Jorge Enrique Alvarado Uriburu — Agustín Durañona y Vedia — RI. A. Rivera Pereyra y|o Edit. Fondo Editorial de la Fundación Argentina para Estudios e Investigaciones Económico Sociales. 6ª edic. Bs. As., IV|71.
1.111.293 — Bancos, Seguros y Cambios. Aut.: José Luis González Fuentes — Carlos R. Fernández Blanco. — Carlos A. Rivera Pereyra y|o. Edit.: Fondo Edit. de la Fundación Argentina para Estudios e Investigaciones Económico-Sociales. 6º edi.c Bs. As. IV|71.
1.111.294 — Práctica de Secretariado. Aut.: Zulema G. Sullivan — Ana O' Neill de Amorín. Regis|ampliac.: Carmen C. de Niño. Edit.: Fondo Edit. de la Fundación Argentina para Estudios e Investigaciones Económico . Sociales. 6ª edic. Bs. As. IV|71.
1.111.303 — El Límite. Aut.: Alberto de Zavalía. Edt.: Huemul. Bs. As., V|71.
1.111.351 — Imperial. Quincen. a|I. Nº 2. Prop.: Enrique Norberto Torres Dir. Enrique N. Torres. Cba. Corral de Bustos. VIII|71.
1.111.362 — El Pretor. Mens a|I. Nº 1. Prop.: Asociac. de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universid. de Morón. Dir.: Víctor Isaac Chrem. Bs. As., Morón. VIII|71
1.111.353 — Alianza. Mens. Prop. dir.: Miguel Szwec. Bs. As., Cap. VIII|71.
1.111.354 — El Aliancista. Mens. Prop.: dir.: Miguel Szwec. Bs. As., Cap. VIII|71.
1.111.365 — Transformaciones. Nº 1. El Poder de los Medios de Comunicación de Masas. Aut.: Heriberto Muraro. Ed. C. E. de América Latina. Bs. As. VII|71.

Discos

1.111.375 — Faz "A": Intimas Memorias, y|o (Evaristo Carriego — Oscar Valles), y|o F. "B": Olvídame Muchacha, y|o (Aldo Monges) y|o Int. gral.: Los Cantores de Quilla Huasi. Arr. y dir.: Osvaldo Requena. Disco Nº I . 286. Edit.: Microfón Argentina Bs. As., Agosto|1971.

e.6|6-Nº 5.754-v.6|6|72

25 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas. Decreto-Ley número 12.063|57

1.111.382 — Análisis — revista. Nº 538|41. Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.383 — Faro de España — Nº 304|07. Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.384 — Pulso — Nº 217|20. Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.385 — La Comuna — Nº 2273|76. Cba. Laboulaye. VII|71.
1.111.386 — Chispazos — Nº 772|79. E. Ríos. Maciá. VII|71.
1.111.387 — Boletín Informativo — Nº 90. La Pampa. Gral. Pico. VI|71.
1.111.388 — Antorcha — Nº 74. S. Fe. VII|71.
1.111.389 — Boletín del Colegio de Médicos — Iª Circ. Nº 46. S. Fe. II|71.
1.111.390 — Boletín Informativo — Nº 6. S. Fe. Ceres. VII|71.
1.111.391 — La Capital — Nº 38.441|70. S. Fe. Rosario. VII|71.
1.111.392 — Didascalia — Nº 4. S. Fe. Rosario. VI|71.
1.111.393 — El Heraldo — Nº 1611|14. S. Fe. Vera. VI|71.

1.111.394 — Revista de la Caja Mutual de Policía. — Nº 243. S. Fe. Rosario. VI|71.
1.111.395 — Sancor — Nº 318. S. Fe. Sunchales. VI|71.
1.111.396 — La Voz del Pueblo — Nº 2123|26. S. Fe. Tostado. VI|71.

Obras Inscriptas

1.111.408 — Centro Informativo Mercantil — bimestr. a|3. Nº 44. prop. dir.: Hernando Azpeitia. Bs. As. cap. 3er. bim|71.
1.111.429 — El Mercurio — seman. a|I. Nº 2. Prop.: Imprenta Sarmiento. dir. Raúl Mario Lavalle. Bs. As. San Pedro. VIII|71.
1.111.431 — Técnicas de Redacción Comercial — 6ª edc. aut.: Elsa B. de Zuloaga, Sara B. de Barroetaveña. edt.: Fondo Editorial de la Fundación Argentina para Estudios e Investigaciones Económico-Sociales. Bs. As. IV|71.
1.111.432 — Revista Socialista — trimestr. a|I. Nº 1. prop.: Socied. Anón. edt. La Vanguardia. dir.: Raúl T. Dellepiane. Bs. As. cap. VII|71.
1.111.442 — El Folio — mens. a|I. Nº 1. prop.: Unión del Personal Civil de la Nación. Secc. 321. Div.: Luis Rogelio Lafuente. Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.462 — El Vagabundo de las Manos Muertas — aut. Reynaldo Fontana. Repres|teatro Cº B. Bill de Piamonta. S. Fe. VI|71.
1.111.463 — Santos Damián Argüello el loco de Villa Luisa — aut.: Isabel Haydée Storani. repres|teatro Olimpo. de La Tigra. Chaco. I|71.
1.111.464 — Parrandas y líos de Yanolandia — aut.: Mús. esc.: Liliana Paz. Ejecut. teatro Empire de Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.465 — Tropicana Ritmo y Color — aut. Roberto S. Castro. Representada teatro Carpa Tropicana de Ciudadela. Bs. As. VIII|71.
1.111.466 — Desde antes hasta ahora — aut.: Luis Enrique Salonia. Repres. teatro Embassy. Bs. As. VIII|71.
1.111.467 — El juego de la rayuela — aut.: Rodolfo Ranni. Repres|teatro Olimpo. Rosario. S. Fe. VIII|71.
1.111.468 — Dos en la Feria — aut.: Rodolfo Ranni. Repres. teatro 3 de Febrero. E. Ríos. III|71.
1.111.469 — Encrucijada de pasiones — Public. por Canal 9. Bs. As. Cap. VII|70.
1.111.479 — Soy a mi modo — zamba. Letr. y edit.: José C. Sayavedra. Bs. As. VIII|71.
1.111.483 — Soy a mi modo — zamba. Mús. y edt. José C Sayavedra. Bs. As. VIII|71.
1.111.480 — Alegría — zamba. Letr. y edt.: José C. Sayavedra. Bs. As. VIII|71.
1.111.481 — Alegría — zamba. Mús. y edt.: José C. Sayavedra. Bs. As. 8|71.
1.111.492 — Vida Pastoral — bimestr. Nº 53. prop:. Pia Socied. de San Pablo. dir.: Mario Bartolomasi. Bs. As. Florida. 4º bim|71.
1.111.496 — Corazón — aut.: Edmundo De Amicis. trad.: Fernando Moltini Durán. edt. Andina. Bs. As. VII|71.
1.111.497 — Actualidad — quincen. a|I. Nº 1. prop.: Juan Jorge Stepanovitch, Jorge Enrique Castello, Claudia Irene Dasso. Dir.: Juan Jorge Stepanovitch, Jorge E. Castello. Bs. As. San Fernando. VI|71.
1.111.498 — Verde que se oye — aut.: María Judith Molinari. dib.: Emilio Pastor. edt.: El aut. Bs. As. VIII|71.
1.111.499 — Vocero Isleño — mens. Nº 86|87. prop. dir.: Vincas Vytautas Nalivaika. E. Ríos. Isla Ibicuy. V. VI|71.
1.111.500 — El Orfebre — mens. Nº 246|47. prop.: Lago de Joyerías, Relojerías y Afines. dir.: Juan Carlos González Alemán. Bs. As. Cap. IV, V|71.
1.111.504 — Manual de Historia y Geografía de La Rioja — 2 Tms. y Mat. Adjunto. Auts.: Francisco Efraín de la Fuente, Ariel Ferraro. Héctor Rogelio Lafon (y direcc.), Ramón José Díaz, y|o. edt. Compañía Editora Riojana. Bs. As. Nov|69, nov|70.

Discos

1.111.477 — Faz A: Escobillando, y|o. (R. Estigarribia) y|o. F. B: El Yaguareté, y|o. (P. De Ciervi- H. Pérez) y|o. Int. gral.: Ramón Estigarribia y su Conj. disco Nº 7515. edt. D.P.S. Bs. As. VII|71.
1.111.478 — Faz A: Los 60 granaderos y|o. (H. Cuadros-P. Cardozo) y|o. F. B: Mi suegra no me quiere. y|o. (Ruiz-Acuña) y|o. Int. gral.. Hermanos de la Cruz. disco Nº 7514. edt. D.P.S. Bs. As. VII|71.

e.6|6-Nº 5.755-v.6|6|72

---

26 DE AGOSTO DE E971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.111.550. — El Asesor Impositivo. — Nº 88. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.551. — El Auto Colectivo. — Número 411. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.552. — La Bella Gente. — Cronopios — Nº 20. — Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.553. — Biblioteca Romántica de Fascinación. — Nº 95. — Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.554. — Binomios de Argentina. — Nº 10. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.555. — Boletín Agropecuario. — Nº 80. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.556. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. — Nros. 3620|28. — Buenos Aires, Cap. VII|71.
1.111.557. — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina. — Nros. 46|53. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.558. — La Bolsa. — Nros. 4111|53. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.559. — Canal TV. — Nros. 678|81. — Bs. As. Cap. VII|71.
1.111.560. — Coche a la Vista. — Número 289. — Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.561. — Contralor Comercial. — Nº 128. — Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.562. — Contralor Impositivo. — Nº 16. — Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.563. — Diabolik. — Nº 20. — Bs. As. Cap. VIII|71.
1.111.564. — Dzwin. — Nros. 232|38. — Bs. As. VII|70, a VI|71.

Inscriptas

1.111.565. — El Paisaje de mi Vida. — Balada. — Mús. Gabino Correa. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.566. — El Paisaje de mi Vida. — Balada. — Letra: Silvio Soldán. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.567. — Sos la Mujer. — Beat. — Mús. Francesco. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.568. — Sos la Mujer. — Beat. — Letra: Francesci. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.569. — Me Voy Pa'l Lado de Areco. — Chacarera. — Mús. Horacio Guarany. — Edit. Korn. — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.570. — Me Voy Pa'l Lado de Areco. — Chacarera — Letra: Horacio Guarany. — Edit. Korn. — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.571. — Ves como todos los días. — Beat. — Mús. Eduardo Schejtman. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.572. — Ves como todos los días. — Beat. — Letra: Bebe Muñoz. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.573. — Dulce Marilyn. — Canción. — Mús. Oscar Alem. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.574. — Dulce Marilyn. — Canción. — Letra: Eduardo Schejtman. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.575. — Yo Estaba en una Noche Triste. — Mús. Carlos Baeza. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.576. — Yo Estaba en una Noche Triste. — Letra: Carlos Baeza. — Edit. Korn. — VIII|71.
1.111.577. — Aquella Noche de Farra. — Cramamé. — Mús. Carlos Dieyo Fernández. — Edit. Korn. — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.578. — Aquella Noche de Farra. — Chamamé. — Letra: Hipólito B. Oneca. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.579. — La Gasolinera de los Ojos Azules. — Shake. — Mús. Claudio Fabre. — Edit. Korn. Bs. As. VIII|71.
1.111.580. — La Gasolinera de los Ojos Azules. — Shake. — Letra José Miranda. — Edit. Korn. Bs. As. VIII|71.
1.111.581 — Te vi Camino al Empleo. — Milonga. — Mús. Tito Argüello. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.582. — Te Vi Camino al Empleo. — Milonga. — Letra Claudio Fabre. — Edit. Korn. Bs. As. VIII|71.
1.111.583. — Tus Ojos Negros no Mienten. — Canc. — Mús. Tito Argüello. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71
1.111.584. — Tus Ojos Negros no Mienten. — Canc. Letra: Claudio Favre. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.585. — Por Temor. — Mús. Carlos Baeza. — Editor Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.586 — Por Temor. — Letra: Carlos Baeza. — Edit. Korn. — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.587. — Clamor de Ausencia. Chamamé. — Mús. Alfredo Alejandro Almeida. — Tránsito Cocomarola. Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.588. — Clamor de Ausencia. — Chamamé. — Letra Domínguez Guerra. — Edit. Korn. — Bs. As. VIII|71.
1.111.589 — Hoy he visto — Beat. Mús: Eduardo Sierra. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.590 — Hoy he visto. — Beat. Letr: Eduardo Sierra. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.591 — Pero tu eres una niña — Balada. Mús: Carlos Javier Beltrán. Edit: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.592 — Pero tu eres una niña — Balada. Letr: Carlos Javier Beltrán. Edt: Korn Bs. As., VIII|71.
1.111.593 — El mundo está al revés. — Tango. Mús: Nicolás D'Alessandro. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.594 — El mundo está al revés. — Tango Letr: Nicolás D'Alessandro. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.595 — Orquídeas en tus manos. — Shake. Mús: Díaz Lagos. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.596 — Orquídeas en tus manos. — Shake. Letr: Díaz Lagos. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.597 — Perdón doctor. — Canc. Mús: Horacio Guarany. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.598 — Perdón doctor. — Canc. Letr: Horacio Guarany. Edt: Korn. Bs. As., VII|71.
1.111.599 — Así en la Tierra como en el Cielo. — Samba canc. Mús: Menescalnonato. Paulino Tapajos. Edt: Korn. Bs. As., VII|71.
1.111.600 — Así en la Tierra como en el Cielo. — Samba canc. V. cast: Doris Band. Edt.: Korn. Bs. As. VII|71.
1.111.601 — Que me canse y descanse. — Samba canc. Mús: Marcos Valle. Paulo Sergio Valle. Edt: Korn. Bs. As., VII|71.
1.111.602 — Que me canse y descanse — Samba canc. — L|cast.: Doris Band — edt.: Korn — Bs. As. VII|71.
1.111.603 — Mi vida en la universidad. — Aut. Ambrosio K. Ruf. Edt: Edic. Paulinas. Vers. cast: Cristina Isenrath. Revis. y adapt: Pablo Abad. Bs. As., VI|71. Florida.
1.111.604 — Matrimonio misterio en el Amor. — 2ª edc. — Aut.: Otto Goldmann. Edt.: Edic. Paulinas. Vers. cast.: Justino Dudas. Bs. As., VIII|71.
1.111.605 — El amor antes de casarse. — 3ª edc. Aut: Otto Goldmann. Edt. Edic. Paulinas. V. cast: Justin Dudas. Bs. As., VI|71.
1.111.606 — Las conquistas de la mujer. — Aut: Hildegard Harmsen. Edt: Edic. Paulinas. V. cast. Nancy Sochaczewski. Bs. As., VII|71. Florida.
1.111.608 — Yo quiero dibujarte — Balada. Mús: Elio Roca. Alvar. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.609 — Yo quiero dibujarte. — Balada. Letr: Elio Roca. Alvar. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.610 — Ladrón de amor. — Canc. Mús: Gabino Correa. Danny Pat. Claudio Fabre. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.611 — Ladrón de amor. — Canc. Letr: Gabino Correa. Danny Pat. Claudio Fabre. Edt: Korn. Bs. As., VIII|71.
1.111.628 — Manual Peuser de la Nueva Escuela. — 3er. gr. (Cuad. I). Aut: Julio Francisco López Rouillon. Ases.: Marta E. Cao, y|o. Edt: Edic. Didact. Peuser. Ilustr: Clara Papay de Belanyi, y|o. Bs. As., I|71.
1.111.630 — Derecho Notarial. — Aut: Carlos Emérito González Edt. La Ley. Bs. As., VIII|71.
1.111.631 — Derecho de los Recursos Naturales. — Aut: Eduardo A. Pigretti. Edt: La Ley. Colab: C. A. Lombardi, y|o. Bs. As. VII|71.
1.111.662 — Atlas Universal Ilustrado. — Aut. Anón. Asesor: Ernesto Reguera Sierra. Revis: Celia Leonor Bosco. Edt: Juan Carlos Granda. Bs. As., IV|68.
1.111.707 — Mensaje Norteño. — Zamba. Mús. y edit: Ñancú. Bs. As., VIII|71.
1.111.708 — Mensaje Norteño. — Zamba Letr. y edit: Ñancú. Bs. As., VIII|71.
1.111.786 — Azules Arpegios del Acordeón. — Kirev. — Mús.: Rogelio A. Inhoff, Edt.: Mac. Bs. As., VIII|71.
1.111.788 — El Eco del Depto. Río Segundo. — Mens. a|I. Nº 1. Prop. dir: Daniel Eliseo Annone. Cba. V. del Rosario, VIII|71.
1.111.792. — Excitación en rock. — Rock. Letr: César A. Romero. Víctor Caro. Basilio Adjaiye. Edt: Ultra Moderna, Bs. As., VIII|71.
1.111.793 — Excitación en rock. — Rock. Mús: César A. Romero. Víctor Caro. Basilio Adjaiye. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|71.
1.111.794 — No te enojes, juega con ella. — Rock. Letr: César A. Romero. Víctor Caro. Basilio Adjaiye. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|71.
1.111.795 — No te enojes, juega con ella. Rock. Mús: César A. Romero. Víctor Caro. Basilio Adjaiye. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., VIII|71.
1.111.796 — De Güelta y media. — Chamamé. Mús: Ramón Méndez. Toto Maidana. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., IV|71.
1.111.797 — Recuerdo Paisano. — Chamamé. Mús.: Ramón Méndez. Toto Maidana. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., IV|71.
1.111.798 — Vidalita de la lluvia. — Mús: Víctor Velázquez. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., IV|71.
1.111.799 — Chamarrita Pa' Victoria. — Chamarrita. Letr: Tarrago Ros. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., IV|71.
1.111.800 — Chamarrita Pa' Victoria. — Chamarrita. Mús: José Brondel. Edt: Ultra Moderna. Bs. As., IV|71.
1.111.801 — Boletín Informativo. — Mens. a|18. Nº 175. Prop: Cámara Comercial e Industrial de Rauch. Dir: Miguel B. Spina. Bs. As. Rauch, VII|71.
1.111.808 — Alas y Sueños de mi otro Jardín. — Aut: Enrique Sebedio (y edt). Bs. As., I|71. Avellaneda.
1.111.809 — El Judicial. — Diario. a|I. Nº 38. Prop. Dir: Alberto Schiariti. S. Fe. Pcia., VIII|71.
1.111.811 — Revista de Acción Juvenil Oncativo. — Mens. a|2. Nº 8. Prop: Acción Juvenil Oncativo (A. J. O.). Dir: Nelso Enrique del Vecchio. Cba. Oncativo, VI|71.
1.111.813 — Psallite. — Trim. a|20. Nº 78. Prop. dir: Enrique Eeb Lombardi. Bs. As., La Plata. 2º trim. 71.
1.111.814 — Eidografía. — a|I. Nº 1. Prop. dir.: Ismael Kichquie. Bs. As., Cap. VIII|71.
1.111.816 — Atipca — Bimestr. a|X. Nº 1. Prop: Asociac. de Técnicos de la Industria Papelera y Celulósica Argentina. Dir.: Armando Lorenzón. Bs. As., Cap. 3er. bimestre 71.
1.111.842 — Transformaciones - II. América Latina y los Monopolios. — Aut: Juan Pablo Franco. Edt: C. E. de América Latina. Bs. As., VIII|71.

Discos

1.111.837 — Faz "A": Mi Nena me dejó. y|o. Grudup. Arr: Grease Band, y|o. Faz "B": Todo lo que quiero hacer, y|o. (Mc Cullough) y|o. Int. gral: Grease Band. Disco Harvest (S) 5187. Edt: Odeón. Bs. As., VII|71.
1.111.838 — Faz "A": El Circo de Balá, y|o. Faz "B": El Mago Balín Balá, y|o. Auts. Letr. y mús: Roberto Lambertucci. Carlitos Balá. Don Filinto, y|o. Int. gral: Carlos Balá. Orq: Tulio De Rose, y|o. Disco Odeón Pops SLDF 4437. Edt: Odeón. Bs. As., VII|71.
1.111.839 — Faz "A": Deseo tu amor. y|o. (Trenet) y|o. Faz "B": Si te amara, y|o. (Rodgers) y|o. Int. gral: Paúl Scott. disco Odeón SDMO 55601. Edt: Odeón. Bs. As., VII|71.

e.6|6-Nº 5.756-v.6|6|72

---

27 DE AGOSTO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.111.857 — Ecos de Portugal — Nº 488|90 — Buenos Aires, cap. VII|71.
1.111.858 — Espiritismo — Nº 212|20 — Bs. Aires cap. — nov. 70 — a VII|71.
1.111.859 — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del país — Nº 4|6 Bs. Aires, cap. VII|71.
1.111.860 — Extra — Nº 71|73 — Buenos Aires, cap. VI|71.
1.111.861 — La Familia Cristiana — Nº 8 — Buenos Aires, cap — IX|71.
1.111.862 — Filantropía — Nº 448 — Bs. Aires cap. — VII|71.
1.111.863 — Gaceta Alimentaria — Nº 28 — Bs. Aires cap. VII|71.
1.111.864 — Gente y la Actualidad — Nº 310|14 — Bs. Aires cap — VII|71.
1.111.865 — Hobby — Nº 406 — Buenos Aires, Cap — VIII|71.
1.111.866 — Labores — Nº 7 — Buenos Aires — cap — VII|71.
1.111.867 — Manual Veterinario — Nº 39 — Buenos Aires cap. — VII|71.
1.111.868 — La Noche — Nº 4|6 — Bs. Aires cap. — VIII|71.
1.111.869 — Noticioso A.I.M.O. Nº 37 Buenos Aires, cap. VI|71.
1.111.870 — Revista Cámara de Comercio Argentino Brasileña — Nº 666|69. Buenos Aires, cap. VI|71.
1.111.871 — Selecciones Románticas de Sentimental — Nº 44 — Buenos Aires, cap. VIII|71.

O. Inscriptas

1.111.872 — Corrientes y Esmeralda — tango — Letr.: Celedonio E Flores — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.873 — Corrientes y Esmeralda — tango — Mús.: Francisco Pracanico — tdt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.874 — Farolito de Papel — tango Mús.: Teófilo y Mario Lespes — edt. Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VIII|1971.
1.111.875 — Farolito de Papel — tango Letr.: Francisco García Jiménez, edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VIII|1971.
1.111.876 — Mi Poncho Tucumano — milonga — Mús.: Roberto Díaz — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. As., I|71.
1.111.877 — Mi Poncho Tucumano — milonga — Letr.: G. D.'Amato — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. As., I|71.
1.111.878 — Adios Muchachos — tango Letr.: César F. Vedani - edt. Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.879 — Adios Muchachos — tango Mús.: Julio Sanders — editor: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.880 — Asunción — canc. paraguaya — Letr|cast.: Federico Riera, edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.881 — Asunción — canc. paraguaya — Mús.: Federico Riera — edt. Perrotti — Buenos Aires, VIII|71.
1.111.882 — Tu Diagnóstico — vals — Letr.: José Bettinotti — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, VII|71.
1.111.883 — Tu Diagnóstico — vals — Mús.; José Bettinotti — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, VII|71.
1.111.884 — Lunes — tango milonga — Mús.: José L. Padula — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires VII|71.

1.111.885 — Lunes — tango — Letr.: F. García Jiménez — edt. Alfredo Perrotti — Bs. As., VII|71.
1.111.886 — A Media Luz — tango — Mús.: Edgardo Donato — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, VII|71.
1.111.887 — A Media Luz — tango — Letr.: Carlos César Lenzi — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.888 — Nubes de Humo — tango Letr.: Manuel Romero — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. As., VII|71.
1.111.889 — Nubes de Humo — tango — Música: Manuel Jovés — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, VII|71.
1.111.896 — Misionera — galopa — Música: Fernando Bustamante — edt. Perrotti — Bs. Aires, VII|71.
1.111.897 — Misionera — galopa — Letr.: Fernando Bustamante — edt.: Record — Bs. Aires, VII|71.
1.111.898 — La Mariposa — tango — Mús.: Pedro Maffia — edt.: Record Buenos Aires, VII|71.
1.111.899 — La Mariposa — tango. Letr.: Celedonio Flores — edt.: Record — Buenos Aires, VII|71.
1.111.890 — 9 de Julio — tango — Letr.: Eugenio Cárdenas - Lito Bayardo — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires. III|71.
1.111.891 — 9 de Julio — tango — Mús.: José L. Padula — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, III|71 — Transcr. guit.: León V. Gascón.
1.111.892 — A mi Madre — vals — Letr.: Francisco Peña — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, III|71.
1.111.893 — A mi Madre — vals — Mús.: Francisco Peña — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, III|71 — Transcr.: Guit: Luis Aira.
1.111.894 — Taconeando — tango — Letra.: Horacio Sataffolani — edt.: Records — Bs. Aires, VII|71.
1.111.895 — Taconeando — tango — Mús.: Pedro M. Maffia — ed. Record Buenos Aires, VII|71.
1.111.900 — Barrio Pobre — tango — Letr.: Francisco García Jiménez — edt. Records — Bs. Aires, VII|71.
1.111.901 — Barrio Pobre — tango — Mús.: Vicente Belvedere — edt.: Records — Bs. Aires, VII|71.
1.111.902 — La Pared — tango — Letr.: Cátulo Castillo — edt.: Records — Bs. Aires, VIII|71.
1.111.903 — La Pared — tango — Mús.: Armando Pontier — edt.: Records — Bs. Aires, VIII|71.
1.111.904 — A Media Luz — tango — Letr.: Carlos César Lenzi — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, VII|71.
1.111.905 — A Media Luz — tango — Mús. orig.: Edgardo Donato — Transcr|guit.: C. Caballero — edt.: Alfredo Perrotti — Perrotti — Buenos Aires. VII|71.
1.111.906 — Claveles Mendocinos — zamba — Mús.: Alfredo A. Pelaia — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.907 — Claveles Mendocinos — zamba — Letr.: Alfredo A. Pelaia — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.908 — Noches del Paraguay — polka parag. — Mús.: Samuel Aguayo edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires. VII|71.
1.111.909 — Noches del Paraguay — polka parag. — Letr.: Samuel Aguayo edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires. VII|71.
1.111.910 — Siga el Corso — tango — Letr.: F. García Jiménez — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.911 — Siga el Corso — tango — Mús.: Anselmo A. Aieta. Transcr|guit. Héctor Ayala — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71.
1.111.912 — Corrientes Poty — chamamé — Letr.: Diego Novillo Quiroga — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71 (Fig.: idem.: "Corriente Poty).
1.111.913 — Corrientes Poty — chamamé — Mús.: Francisco Pracanico — edt.: Alfredo Perrotti — Buenos Aires, VII|71 — (Fig.: impreso id.: "Corriente Poty).
1.111.914 — Pero hay una Melena — fox trot — Letr.: José Bohr — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, I|71.
1.111.915 — Pero hay una Melena — fox trot — Mús.: José Bohr — edt.: Alfredo Perrotti — Bs. Aires, I|71.
1.111.916 — Martín Pescador — ranch., Mús.: Francisco Pracánico, edit.: Alfredo Perrotti. Bs. As., 7|71.
1.111.917 — Martín Pescador — ranch. Letra: Emilio Magaldi. Edt.: Alfredo Perrotti Bs. As. 7|71.
1.111.926 — Blancanieves y los Siete Enanos — Aut.: Hnos. Grimm. Trad.: Anón. Edit.: Sigmar. Bs. As., 5|71.
1.111.927 — Bertoldo, Bertoldino y Bertolito — Aut.: Anón. Trad.: Anón. Edit.: Sigmar. Bs. As., 5|71.
1.111.928 — Hansel y Gretel — Aut.: Hnos. Grimm. Trad.: Anón. Edit.: Sigmar Bs. As., 5|71.
1.111.929 — El Barón de Münchhausen — Aut.: Anón. Trad.: Anón. Edit.: Sigmar Bs. As., 5|71.
1.111.930 — Pinocho — Aut. Collodi. Trad. Anón. Edit.: Sigmar. Bs. As. 5|1971.
1.111.931 — El Gato con Botas — Aut.: Carlos Perrault. Trad.: Anón. Edit.: Sigmar Bs. As., 5|71.
1.111.932 — La Vuelta al Mundo en Ochenta Días — Aut.: Julio Verne. Adap.: Julia Daroqui. Ilustr.: Santos Martínez Koch. Edt.: Sigmar. Bs. As., 3|1971.
1.111.933 — Tío Rico se siente solo — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., 4|71.
1.111.934 — Donald no ve T. V. — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., 4|71.
1.111.935 — Wini Pu regala su miel — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., 4|71.
1.111.936 — Pluto Pone una Guardería — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar Bs. As., 4|71.
1.111.937 — Siempre andar andar — zamba. Letra: Orlando Piraino. Edt.: Edami. Bs. As., 8|71.
1.111.938 — Siempre andar andar — zamba. Mús.: Manuel Sucher. Edt.: Edami. Bs. As., 8|71.
1.111.940 — Baloo toma venganza — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., 4|71.
1.111.941 — Mickey come demasiado — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., 4|71.
1.111.942 — Donald está en la Luna — Aut.: Walt Disney. Trad.: Anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., 4|71.
1.111.943 — Tribilín Sufre el Calor. aut. Walt Disney. Trad. anón. Edt.: Sigmar. Bs. As., IV|71.
1.111.955 — Nada de Eso. balada. Letra: Heleno. Edt. Relay. Bs. As., VII|71.
1.111.956 — Nada de Eso. balada. Mús. Heleno. Edt. Relay. Bs. As., VII|71.
1.111.957 — Desde el Camino. Aut. Berta de Tabbush - Carlota Boero de Izeta. Edt. Biblioteca. S. Fe, Rosario. Nov|70.
1.111.958 — Rosario, Esa Ciudad. aut. Rodolfo Vinacua - Rafael Oscar Ielpi-Jorge Riestra y|o. Fotos: Antonio Carrillo y|o. Edt. Biblioteca. Rosario, nov|70. S. Fe.
1.111.959 — Qué son los Estereotipos del Lenguaje, aut. Juan E. Azcoaga. Edt. Biblioteca. S. Fe. Rosario. Agosto|70.
1.111.960 — Los Problemas del Niño en Primer Grado (11), aut. Emilio H. Luna. Edt. Biblioteca. Rosario, V|70. Fotos: Carlos Militello.
1.111.961 — Relaciones Entre los Padres y la Escuela, aut. Ovide Menin. Edt. Biblioteca (9). Fotos: Daniel Ureta. Rosario, II|70.
1.111.962 — Problemas Actuales de la Familia (12). Aut. Hilda Habichayn. Edt. Biblioteca. Fotos: Daniel Ureta y|o. S. Fe. Rosario, VII|70.
1.111.963 — Ayuda de los Padres en el Aprendizaje de la Lectura y la Escritura (10). Aut. Nicolás M. Tavella. Edt. Biblioteca. S. Fe. Rosario, III|70.
1.111.983 — Los Siete Días del Mundo. Aut. adapt.: Beatriz. Ilustr.: Leo. Edt. Abril. Bs. As., IV|71.
1.111.984 — Traful el Huemul. Aut. Beatriz. Dib. Ruth. Edt. Abril. Bs. As. V|71.
1.111.985 — Los Hombres y el Elefante. Aut. anón. Adapt.: Beatriz. Dib. Ruth. Edt. Abril. Bs. As., V|71.
1.111.986 — Puf-Puf el Conejo Mágico. Aut. Nora. Dib. Ruth. Edt. Abril. Bs. As., V|71.
1.111.987 — Reina. Aut. Beatriz. Dib. Ruth. Edt. Abril. Bs. As., V|71.
1.111.991 — Enciclopedia de los Animales, fasc. 59 al 63. Aut. anón. Edt: Abril. Bs. As., VII|71.
1.112.107 — Goles, Nº 1180 al22 semanal. Prop.: Edit. Deportiva. Dir.: Julio Korn. Bs. As., Cap., agosto|71.
1.112.008 — Nuevos Versos Descomedidos. Aut. y Edt. Alfonso Grimaldi. Bs. As., VI|71.
1.112.111 — Sortilegio, mens. a|I Nº 1. Prop.: Edt. Fascinación. Dir. Roberto Rocca. Bs. As., Cap., agosto|71.
1.112.087 — La Egresada. Aut. y Edt. Yamila Murad. Bs. As., dic|70.
1.112.088 — Homenaje de una Argentina a Yamal Abdel Nasser. Aut. y Edt. Yamila Murad. Bs. As., dic|70.

Discos

1.111.980 — Faz. A: Del Sur Querido y|o (mús. Roberto Gullera). Versos: Eduardo Carroll y|o. Int. Roberto Guilera y|o F. B: El Cristo de la Pampa: Sentenciado a muerte (1º estac.) y|o Int.: Ofelia Arévalo y|o. Mús.: Roberto Guilera. Versos: Eduardo Carrol. Disco Nº 1501. Edt. D.P.S. (Polito Special). Bs. As., VIII|71.
1.111.981 — Faz A: Pasta de Bailarín y|o (A. Marchiolo - E. Caviglia) y|o F. B: Avivate... Che Jorgito y|o (A. Marchiolo) y|o. Int. gral.: Quinteto Champagne Tango, canta: Tito Feriol. Disco Nº 3501. Edt. D.P.S. (d|Polito Special). Bs. As., VIII|71.
1.111.990 — Faz A: Jakarandá (H. Stott). F. B: A la Manera de Antes (Peter McGlee). Int. gral.: Cassidy. Disco CM-3007. Edt. Carmusic. Bs. As., agosto|71.
1.112.066 — Faz A: Dónde Estarás dónde Estaré. F. B: La Nona y el Nono. Aut. e Int. Chano Galván. Orqu. Jorge Calandrelli. Disco. RCA 31A-1942. Edt. RCA Victor. Bs. As., VII|71.

Para Publicar de Nuevo en el Bolet. Oficial Correc. mes Agost|71

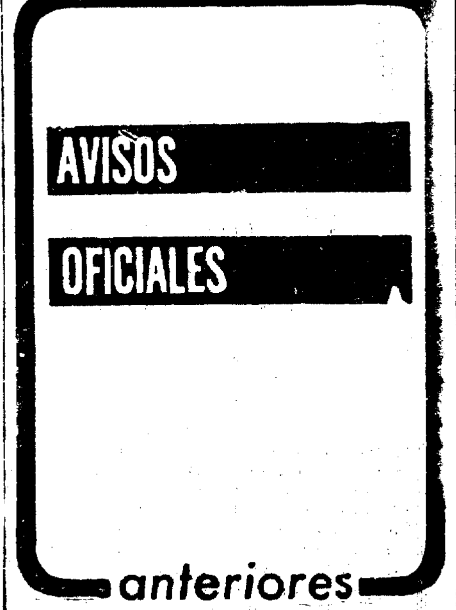
1.109.642 (día 13). Las Doradas Manzanas del Sol. Aut. Ray Bradbury. Edt. Edic. Minotauro. Trad.: Aurora Bernardez. Bs. As., V|71.
1.110.168 (día 18) El Amor en Serio. Aut. Ernesto Ell. Versión: Inocencio Jacobellis. Edt. Edic. Paulinas. Bs. As., VI|70, Florida.

e.6|6-Nº 5.757-v.6|6|72

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a JACINTO GAIBUR, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 997|71, bajo apercibimiento de ejecución fiscal.

e. 6|6 Nº 4.031 v. 8|6|72



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

EX DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La ex Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los Agentes de la Propiedad Industrial y público en general, que de conformidad con la autorización conferida por Resolución Nº 485|70, se procederá a la destrucción de todos los antecedentes relacionados con solicitudes de Marcas desistidas o abandonadas, que hayan sido declaradas tales en el lapso comprendido entre el 1º de enero de mil novecientos sesenta y nueve y el 31 de diciembre del mismo año. Los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos, deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la División Información, Diagonal Julio A. Roca Nº 651, 2º Subsuelo, Sector 30, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá sin más trámite a la destrucción de la documentación.

e.2|6 Nº 3.924 v.8|6|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Citar por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ABRAHAM Roberto Isaac.
ACOSTA Félix.
ALAMOS Juan.
ARRIETA Ramón Antonio.
BAUMANN Pío Santiago.
BAZET Libio Elifio.
BELTRAN Ríos Reinaldo.
BUSTAMANTE Soto Dagoberto.
BLANCO Ramón.
BOLLINI Oscar Angel.
CANO Ciro Arturo.
CARAMBIA José
CARNERO Mirta Inés.
CORDOBA Germán Sogu as.
CORONEL José Cirilo.
CORTEZ Julio César.
DOMINGUEZ Carlos Romualdo.
DUARTE León Juan de la Cruz.
ENRIQUEZ Ramón Orlando.
ESCUDERO Santana Albertano.
FERLONI Luis Bautista.
FINILLA Riquelme Sergio.
FONTANA Domingo Vicente.
FRAGOMET Juan José.
GAUNA Francisco.
GAY Juan.
GEREZ Damián Oscar.
GONZALEZ Lucio.
GRAMAJO Anacleto.
LINGUA Héctor Francisco.
LISANTI Juan Carlos.
LOPEZ Valentín.
MANQUEPAN Antonio.
MANSILLA Antonio.
MARTINELLI María Ester Calargo de.
MARTINEZ Eliseo M.
MENDEZ Antonio Gregorio.
MENONI Oscar Reynaldo.
MIGLIO Orlando.
MOLINA Oscar.
MOREL Díaz Eusebio.
MORIAMEZ Pedro.
MORENO Luis Alberto.
NAVEIRA Dictino Emilio.
NOGUEIRA Héctor Leoncio.
NOGUEROL Honorato Agustín.
NOSDEO Salvador.
NUÑEZ Gregorio Guillermo.
OVIEDO José.
PAPADACOS Víctor Hugo.
PAREDES Gallegos José Nolfo.
PARRA Hipólito.
PEREZ Iván Ramón.
RIOS Luis Manuel.
RIVAROLA Arturo Gregorio.
ROBLES Juan Carlos.
RODRIGUEZ Julio Anastacio.
ROMERO Domingo.
ROMOGNINI Greffe Rodolfo A.
SILVEYRA Aniceto.
SOSA Juan Paulino.
SPEKTOR Lema Carlos Daniel.
VAZCAY Lindolfo
VAZQUEZ Jesús Guillermo.
VIDAL Vidal Sergio.
VILLARREAL Enrique Arnaldo.
ZOHAR Morales Orilio.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — María Esther Fernández a|c. Area Administrativa

e.23|5-Nº 3.736-v.7|6|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE p|o. YPF

Automotores Varios y Rezagos

Pick-Ups: Ika 67-Willys 54. — Camiones Ford: F600-57-F500-56 y F350-68. — Chasis de camión: Deutz 60. — Equipos de perforación, Tractores, Chatón de arrastre, motoelevador, motocompresor, torres d|producción, calderas, aparatos de bombeo, bombas a vapor, motores eléctricos, cable armado subterráneo, papel, cubiertas, portones de hierro, transformadores, tambores, interruptores automáticos, tanques cisterna etc.

Exhibición: desde el 2|6|72 en: Destilería Luján de Cuyo, Zona industrial, Luján de Cuyo, lunes a viernes de 8 a 12 hs. Campamento Tupungato, Ruta Provincial 86, al Sud de la Cdad. de Mendoza, Zona Chañar dis. aprox. 12 Kms., de la administración, lunes a sábado de 8 a 12 hs. Playa de Almacenes YPF Zona Industrial Luján de Cuyo, lunes a sábado de 8 a 12 hs., (Pvcia. de Mendoza).

Remate: el 14 de junio a las 15 horas, en el Club Y. P. F., Godoy Cruz (Pvcia. de Mendoza).

Informes y Prospectos: en los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, Cap. Federal, pta. baja, lunes a viernes de 14 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: se aceptan personalmente hasta el 9|6|72, a las 18 hs., en Esmeralda 660, Subsuelo. Cap. Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.5|6 Nº 3.984 v.6|6|72

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a ERNESTO ANGEL LIUZZI, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 4|72, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres días. — César Aguirre Legarreta, Secretario Asistente.

e.5|6 Nº 3.998 v.7|6|72

REMATE JUDICIAL

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|SOMARUGA, HUMBERTO T., s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 13.776, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 8 de junio del corriente año, a las 11.15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en calle sin nombre, Partido de Junín, enclavada en un lote de terreno-quinta situado en ese Partido, con todo lo plantado, cercado, clavado y demás adherido al suelo, el cual es parte de la chacra Nº 156 del plano general y del lote A del plano especial de división que cita por títulos con el Nº 6c de la Manzana 0. Mide 20 mts. en cada uno de sus costados NE y SO por 34 mts. en los lados NO y SE. — Superficie total: 680 mts2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción XIV. — Sección 2. — Manzana 9. — Parcela 6b. — Inscripción dominio 577|67. — Cuenta corriente 37.757. Base: $ 26.716,28. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado. — En efectivo. El inmueble se encuentra desocupado y se entregará en tales condiciones. — Se adeuda por impuesto inmobiliario $ 30. Horario de visitas, de 11 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o/oo correspondiente a la Ley de Sellos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 165.— e.31|5-Nº 30.779-v.7|6|72

AVISO COMERCIAL

ANTERIOR

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industria, y Comercial
Emisión de la 2da. Serie de Acciones Privilegiadas

Se hace saber a los Sres. Accionistas que en base a la autorización conferida por las Asambleas Generales Ordinarias del 30 de Octubre de 1969 y del 29 de Octubre de 1971, y de conformidad con lo resuelto por el Directorio en sus reuniones del 12 de Noviembre de 1970 y del 2 de Diciembre de 1971, se emite la Serie 2da. de Acciones por v$n. 560.000.

Condiciones de la Emisión

1º — Las acciones gozarán de un dividendo fijo preferente acumulativo del 10 o|o anual a partir del 1º de Enero de 1972.

2º — Se ofrece a la par a los actuales tenedores de acciones ordinarias y de privilegiadas 1ra. Serie, a razón de 1 acción por cada 35,080148 en su poder. Su integración deberá hacerse al contado.

3º — Los Sres. Accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia deberán presentar su solicitud conjuntamente con el cupón Nº 27 de las Acciones Ordinarias y Nº 1 de las Acciones Privilegiadas 1ra. Serie en circulación desde el día 13 de Junio de 1972, hasta el 12 de Setiembre de 1972, en el local social, Moreno Nº 755, Capital, de 13 a 17 horas.

4º — Estas acciones podrán rescatarse con el importe de utilidades realizadas y líquidas o disponiendo de las reservas que a tal efecto se destinen. El rescate, que se hará a la par, podrá ser total o parcial, en esta último caso por sorteo.

5º — Se emitirán certificados provisorios al portador, que serán canjeados por títulos definitivos que llevarán cupones adheridos desde el Nº 1 al 20 inclusive dentro de los 90 días de la fecha de autorización para la cotización de los valores.

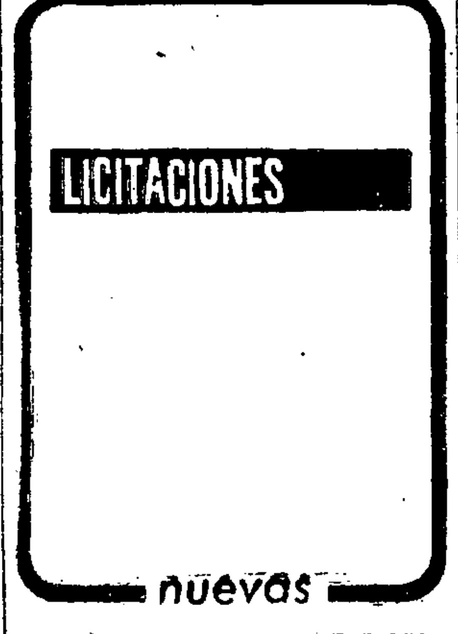
6º — Si quedaran acciones sin suscribir serán prorrateadas a la par entre aquellos accionistas que dentro del período de suscripción, hicieran conocer por escrito su deseo de participar en el prorrateo y alcanzaran el cociente necesario.

7º — Con las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

8º — Esta emisión ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1972. — El Directorio.

$ 571 e.2|6 Nº 30.893 v.6|6|72



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la adquisición de muebles metálicos, de madera, máquinas de escribir y calcular, con destino al Consulado de la República en Puerto Mont (Chile). La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 15 de junio de 1972, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — El Director General de Administración.

e.6|6 Nº 4.009 v.7|6|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de matafuegos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.6|6 Nº 4.010 v.7|6|72

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.535|72. — Apertura: 14|6|72, a las 14 horas. Provisión de diez mil kilogramos (10.000 kgs.) de trapos de colores claros.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 20.—.

e.6|6 Nº 4.011 v.7|6|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 44|972. — Apertura: 14|6|72, a las 16.30. Enajenación de papeles y fichas durante el tercer trimestre del año 1972.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.6|6 Nº 4.012 v.7|6|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 97|72, para la adquisición de alambre de cobre esmaltado y cable de cobre.

Precio de los pliegos de condiciones: $ 30, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 357|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de junio del año en curso, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972.

e.6|6 Nº 4.013 v.7|6|72

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de vigilancia ostensible y seguridad integral. Licitación Nº 52|72. Expediente Nº 180-DE-72. — Apertura: 12 de junio de 1972, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

e.6|6 Nº 4.027 v.7|6|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Expediente Nº 2.218|71, para el día 15 de junio de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de un Tanque Térmico para depósito de leche y una Paila fija para dulce de leche, solicitado por la Cátedra Industrias Agrícolas I, de esta Facultad.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453, Pabellón Central, Capital Federal, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.6|6 Nº 4.014 v.7|6|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 423.837|72
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de explotación del Comedor y Cafetería del Pabellón Nº 2 de Ciudad Universitaria, Núñez.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1972, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Intendente Güiraldes y Costanera Norte, Pabellón Nº 2, planta baja, Ciudad Universitaria, Núñez, de 12 a 19 horas.

Para visitar las diversas dependencias destinadas a comedor y cafetería, dirigirse al Departamento de Compras, en el horario de 14 a 17 horas. — El Decano.

e.6|6 Nº 4.033 v.15|6|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72 con apertura del día 16 de junio de 1972, a las 16 horas, para la provisión de microscopios con destino a esta Universidad, sita en Las Higueras —ex Ruta Nº 8— km. 601,100 - Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones con domicilio en calle Sarmiento 35 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

e.6|6 Nº 4.028 v.7|6|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 2.022|72 para el día 23 de junio de 1972, a las 10 horas, por la provisión de: "25.000 ó 50.000 tn. chapa laminada en caliente SAE 1008|1015". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.6|6 Nº 4.029 v.15|6|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
ESCUELA DE PREFECTURA GENERAL MATIAS DE IRIGOYEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|972 el día 15 de junio de 1972, a las 10 horas, para adjudicar: Reparación de filtraciones techos planta edificio central; Reparación instalación sanitaria Casino de Suboficiales. Humedad paramentos locales oficinas y Dirección. Reparación instalación sanitaria y de calefacción edificio enfermería. Reparación baños Oficiales edificio alojamientos. Provisión de materiales para reparación integral red eléctrica e iluminación del área.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen", sita en la calle A. del Valle y Rivadavia de la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliego de condiciones a la mencionada Escuela.

e.6|6 Nº 4.038 v.7|6|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 53.192|71

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 14 de junio de 1972, a las trece y treinta horas, para la provisión de fichas impresas "Bonos de Compra", para usar en máquina tabuladora IBM.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, junio 6 de 1972.

e.6|6 Nº 4.034 v.7|6|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 255.281|72

En la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de ciento cincuenta (150) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble en la ciudad de Orán.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Orán" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 23 de junio de 1972. — Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Jefe del Departamento.

e.6|6 Nº 4.015 v.7|6|72

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 246.969

En la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes, o planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Santa Rosa" en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal hasta las 18.30 horas del día 23 de junio de 1972. — Buenos Aires, 6 de junio de 1972 — Jefe del Departamento.

e.6|6 Nº 4.016 v.7|6|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 35.221|72 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72 para el día 14 del mes de junio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de un tractor con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 23 de mayo de 1972.

e.6|6 Nº 4.017 v.7|6|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 5.592-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.081, para adjudicar la provisión de 36 motobombas portátiles de 30 m3./h., de fabricación nacional, S/Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. Pesos 130.000.—. Precio pliego: $ 20.—. Presentación propuestas: 15 de junio de 1972, a las 13,30 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6 6 Nº 4.019 v. 7|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5.590-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.600, para adjudicar la provisión de 40 motobombas portátiles de 30 m3./h., de fabricación nacional, S/Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. Pesos 70.000.—. Precio pliego: $ 10.—. Presentación propuestas: 15 de junio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.020 v. 7|6|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION
Licitación Pública Nº 405|72

Llámase a licitación pública entre empresa locales exclusivamente, especializadas y con equipos existentes en el país, para la ejecución de punzamientos y perfilajes correspondientes en pozos entubados de desarrollo en todas las zonas dependientes de las Administraciones Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza.

Apertura: 30|6|72.
Valor: $ 1.000.—.

Licitación Pública Nº 403|72

Llámase a licitación pública entre empresas locales exclusivamente, especializadas y con equipos existentes en el país, para la ejecución de perfilajes y punzamientos de pozos de explotación y de perfilajes de pozos abiertos de desarrollo.

Apertura: 30|6|72.
Valor: $ 1.000.—.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, P.B., Capital.

e. 6|6 Nº 4.021 v. 19|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE OBRA SOCIAL

Lic. Pública Nº 403|72 - Adquisición de un clínica en funcionamiento, destinada a la atención médica-hospitalaria del personal de Y.P.F., en la Capital Federal.
Apertura: 7|7|72.
Valor: $ 200.—.

Lic. Pública Nº 404|72 - Adquisición de un terreno dentro de un radio de treinta (30) cuadras de Plaza Congreso, en Capital Federal.
Apertura: 7|7|72.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 6|6 Nº 4.035 v. 19|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 397|72 - Construcción de muros, de contención y drenajes para recintos de tanques de 50.000 m3. en Destilería La Plata.
Apertura: 26|6|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 6|6 Nº 4.036 v. 19|6|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 111|72, a realizarse el día 7 de agosto de 1972, a las 10 horas, para la provisión de transformadores de potencia para las Estaciones Transformadoras Rosario Sur y Centro (Prov. de Santa Fe), con un presupuesto oficial de cuatro millones trescientos mil pesos.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 200.—.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.022 v. 12|6|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 112|72, a realizarse el día 7 de julio de 1972, a las 11 horas, para la elaboración de cable de aluminio-acero 435|55 mm2. de sección nominal y la adquisición de cable de acero galvanizado (hilo de guardia), de 70 mm2. de sección nominal para líneas de transmisión de energía eléctrica, destinados a la segunda interconexión (220 kv.) entre la Estación Transformadora Cruz de Piedra (Pcia. de Mendoza) y la E. Transformadora San Juan (Prov. de San Juan).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferentes tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 100.—.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.037 v. 12|6|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.458: Contr. trabajos de enripiado y obras conexas en Pta. Compresora Fortín Uno (Río Negro).
Apert. 30|6|72: 9 hs. Valor: $ 75.—.
Adquirir documentación, en Alsina 1170, P 1º, Of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 hs.

e. 6|6 Nº 4.030 v 15|6|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.843 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1972, a las 10, en el Distrito 19º (San Fdo. del V. de Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Lavalle y Vilisman (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lavalle, Vilisman, Distrito 19º —San Fdo. del V. de Catamarca—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 6|6 Nº 4.024 v. 7|6|72

DIRECCION DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.279 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1972, a las 10, en la Cabecera del Dto. 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Cancha Carrera (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Cancha Carrera o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 6 6 Nº 4.025 v. 7|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125-P|72

Vto.: 26|6|72, a las 15 horas.
Por la provisión de formularios impresos y papel Manifold.
Valor del pliego: pesos 120.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

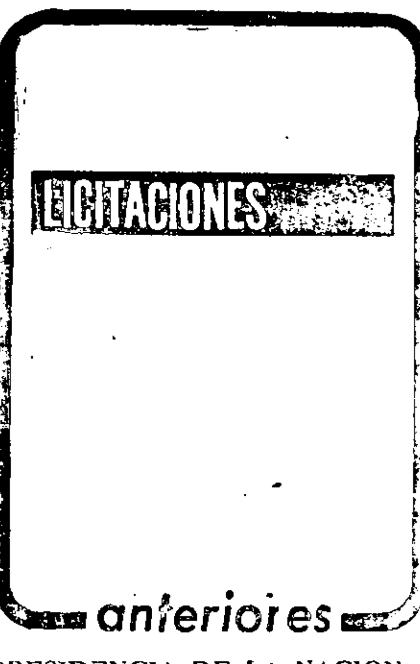
e. 6|6 Nº 4.023 v. 19|6|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 600.000 Notas de Crédito y Notas de Débito. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, sin cargo alguno, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 6|6 Nº 4.026 v. 7|6|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TURISTICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 347|72, por la confección y provisión de uniformes para personal femenino (vestidos, tapado, sombrero y zapatos).
Fecha apertura 8|6|72, a las 15 horas.
Lugar de apertura y retiro pliegos: Suipacha 1111, piso 21, of. Compras, Capital Federal.

e.5|6-Nº 3.936-v.6 6 72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 66|72

Fíjase el día 22 de junio de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 66|72 "para la adquisición de juegos de correaje, pistoleras, portacargadores y tahalí, para el Personal Superior y Subalterno, con destino a la División Almacenes".

e.5 6-Nº 3.987-v.14 6|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 65|72

Fíjase el día 12 de junio de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 65|72 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1972, con destino a la División Racionamiento"

e.5|6-Nº 3.988-v.6,6|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 64|72

Fíjase el día 9 de junio de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, T. E 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64 72 "para la provisión de pan, ravioles y tallarines, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1972, con destino a la División Racionamiento".

e.5 6-Nº 3.989-v.6|6|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 62|72

Fíjase el día 21 de junio de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso Capital T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación número 62|72 "para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1972, con destino a la División Racionamiento".

e. 2|6 Nº 3.943 v. 13|6|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 60|72

Fíjase el día 21 de junio de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 60 72 "para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1972, con destino a la División Racionamiento"

e. 2 6 Nº 3.945 v. 13 6.72

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de quince mil kilos de azúcar en pancitos en cajas de 5 ó 6 kilos aproximadamente, para cubrir las necesidades de la Cancillería durante el Ejercicio de 1972. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 13 de junio de 1972, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración —Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A Roca número 721, 5º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — El Director General de Administración.

e.5|6-Nº 3 951-v.6|6.72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas fuertes y cerraduras con acción de retardo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.

e 5 6-Nº 4.001-v.14 6 72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación y ambientación en 2do. subsuelo de su Casa Central. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de julio de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 30.

e.5|6-Nº 4.002-v.16|6|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de contabilidad. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras - Bartolomé Mitre 326 - piso 3º - local 310 - Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50

e. 29|5 Nº 3.793 v. 8 6 72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Construcción de nuevo edificio de la Sucursal Villa Regina (Río Negro). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 19 de julio de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 100.

e.29|5 Nº 3.792 v.19.6.72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.462 72

Llámase a Licitación Pública por a siguiente contratación: Provisión de Veinte (20) toneladas de Tricloroetileno puro.
Apertura: 13|6|72, a las 14 horas.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina S|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16,30 hs. Importe del pliego: $ 30.

e. 5|6 Nº 3.950 v. 6|6|72

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.357|72. Apertura: 27|6|72, a las 14 horas. Provisión de cinco mil (5.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 50,—.

e.26|5 Nº 3.773 v.7|6|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 43|972 - Apertura: 30|6|1972, a las 16.

"Adquisición de 200 máquinas de escribir, comunes".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 31|5 Nº 3.864 v. 12|6|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 35|972. — Apertura: 27|6|1972, a las 16 horas: "Construcción y provisión de muebles de oficina, armarios, guardarropa, pupitres y módulos de mostrador".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.26|5 Nº 3.775 v.7|6|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

CONSTRUCCION DEL ELEVADOR DE CAMPAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS RALOS, F.C.N G.B.M. (PROVINCIA DE TUCUMAN)

Llámase a Licitación Pública número 116/72, para contratar la construcción del elevador de campaña y obras complementarias en Los Ralos, F.C.N.G.B.M. provincia de Tucumán con provisión de materiales mano de obra, obrador herramientas, etc.

Precio de los pliegos: Cincuenta pesos el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.15|5 Nº 3.400 v.6|6|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

CONSTRUCCION EDIFICIOS

Llámase a concursos públicos de precios para contratar la construcción de edificios destinados a sedes de Distritos Técnicos de esta Junta Nacional de Granos, con provisión de materiales, mano las localidades que más abajo se consignan:

Precio de los pliegos cincuenta pesos ($ 50.—), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal o en los Distritos Técnicos de: General Pico, 25 de Mayo número 1155, Gral. Pico, Pvcia. de La Pampa F.C.N.D.F.S. Laboulaye, Avda. Independencia Nº 246, Laboulaye, Pvcia. de Córdoba, F.C.N.G.B.M. Lincoln, Avda. de Mayo Nº 260, Lincoln, Pvcia. de Buenos Aires y 25 de Mayo, Calle 29 Nº 718, Pvcia. de Buenos Aires.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de cada obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución. No se aceptarán pagarés.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en el día y hora que se indica a continuación:

Lic. Públ. Nº 82|72 - Gral. Pico - Apertura 6|7|72 - 14 hs.
Pres. Ofic. $ 550.000.—.
Lic. Públ. Nº 65|72 - Laboulaye - Apertura 6|7|72 - 15 hs.
Pres. Ofic. $ 550.000.—.
Lic. Públ. Nº 64|72 - Lincoln - Apertura 6|7|72 - 16 hs.
Pres. Ofic. $ 550.000.—.
Lic. Públ. Nº 118|72 - 25 de Mayo - Apertura 6|7|72 - 17 hs.
Pres. Ofic. $ 540.000.—.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1972.

e. 22|5 Nº 3.698 v. 13|6|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 3.479|72

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para el día 21 de junio de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión, instalación y puesta en servicio de dos básculas para registrar pesajes de camiones, a instalarse en el Puerto de Buenos Aires.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 31|5 Nº 3.865 v. 12|6|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PETROQUIMICA E. N. (DINIE)

Se comunica que por Resolución número 33|72 del Sr. Liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, se deja sin efecto la Resol. número 25|72 por la que se suspendía del Registro de proveedores de Petroquímica E. N. a la firma Comipa S. A.

e. 5|6 Nº 3.952 v. 9|6|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 481|72 para la adquisición de: Utiles de Oficina.

Apertura: 22 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas-Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

El Director General de Finanzas.

e. 5|6 Nº 3.953 v. 6|6|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 480|72 para la adquisición de: Un Conjunto de Capacitores Coaxiales Standard y Variables.

Apertura: 30 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas-Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

El Director General de Finanzas.

e. 5|6 Nº 3954 v. 6|6|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1972, para resolver la adquisición de grupo electrógeno, con destino al Edificio Ministerial (Avda. Madero y Cangallo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6930|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de junio de 1972 a las 15,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|5 Nº 3.798 v. 8|6|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para contratar el servicio de limpieza general del Pabellón 3, Ciudad Universitaria. Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la División Suministros, Pabellón 3, piso 4º, Ciudad Universitaria, de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de junio a las 18 horas. — Valor del pliego $ 80.

El Prosecretario Contable.

e. 5|6 Nº 4.003 v. 7|6|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN

Expediente Nº 570.084|72

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de junio de 1972, a las 10 horas para adjudicar la provisión de carnes, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.31|5 Nº 3.874 v.12|6|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública Nº 27

Expte. Nº 197.240

Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras —entregas parciales— con destino al Departamento de Comedores y Viviendas. Provisión para los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del presente año. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 15 de junio de 1972, a las 10 horas.

e.5|6-Nº 4.008-v.6|6|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6|72

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 13 de junio de 1972 a las 11 horas, para la provisión de materiales y repuestos para la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1972, horas 11.

e. 5|6 Nº 3.955 v. 6|6|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72, cuya apertura se fija el día 14 de junio de 1972, a las 10.45 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 300 ton. de zinc electrolítico tipo 2 y 200 ton. zinc electrolítico tipo 5.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5,00 (cinco pesos Ley 18.188) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días.

Plazo de entrega:

Renglón 1: 150 tn., julio 1972; 150 tn., agosto 1972.

Renglón 2: 100 tn., julio 1972; 100 tn., agosto 1972.

e.26|5 Nº 3.776 v.7|6|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 772-8091, Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 21 de junio de 1972, a las 9 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 22|72 por la provisión de "5 motocompresores de aire". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 1:8, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 50.

El Director General

e.24|5 Nº 3.750 v.6|6|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL SAVIO, JUJUY

21|6|72, PCA. 28|72. — Hs. 10. por Materiales refractarios (piezas - ladrillos y morteros).

22|6|72, PCA. 36|72. — Hs. 10. por Materiales refractarios para hornos recalentamiento lingotes y palanquillas.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|6 Nº 3.927 v.13|6|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 2|72

Fecha de apertura: 23 de junio de 1972, a las 11 horas, por la provisión de:

Renglón 1: 20.000 cajones armados tipo exportación, según plano ST 3440-G.

Renglón 2: 10.000 cajones armados tipo Geotrol|Calevil, según plano ST. 3476-G.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|6 Nº 3.9?6 v.14|6|72

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|72

Apertura: 22 de junio de 1972

Hora: 16 Lugar: Azopardo 250 10º piso, Capital.

Destino: Escuela Superior Técnica — Capital Federal.

Objeto: Mano de obra, equipos incluso provisión de materiales para el completamiento de locales y remodelación de instalaciones en general.

Precio del Legajo: $ 25.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas

Informes: División Contrataciones — 10º piso, Azopardo 250. Capital.

e.29|5 Nº 3.801 v.12|6|72

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 31|72

Apertura: 22 de junio de 1972.

Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250. 10º piso, Capital.

Destino: Edificio Comando en Jefe del Ejército.

Objeto: Remodelación integral del ascensor Nº 13.

Precio del Legajo: $ 50.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas

Informes: División Contrataciones — 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.29|5 Nº 3.805 v.12|6|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Departamento Finanzas y Contaduría

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 33|72

Apertura: 4 de julio de 1972. Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. Destino: Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazador Gral. Necochea" en Magdalena, Pcia. de Buenos Aires.

Objeto: Construcción de 13 viviendas para oficiales. — Precio del Legajo: $ 50.- Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.5|6 Nº 3.957 v.26.6|72

COMANDO DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 29|72

Apertura: 22 de junio de 1972.

Hora: 15,30. Lugar: Azopardo 250 10º piso, Capital.

Destino: Regimiento 2 de Infantería Aerotransportado en Córdoba.

Objeto: Provisión de cocinas, calentador de agua campana y chimenea.

Precio del Legajo: $ 25.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas

Informes: División Contrataciones — 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e.29|5 Nº 3.806 v.12 6|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente: U-2831 "R"|72

Llámase a Licitación Pública Nº 141|72, para el día 12 de junio de 1972, a las 9 horas, para la adquisición de un vehículo tipo Pick-Up carrozado doble cabina. — Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde se podrán retirar los respectivos pliegos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e.5|6 Nº 3.990 v.6.6.72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente: D-7073 c. v|72

Llámase a Licitación Pública Nº 166|72, para el día 13 de junio de 1972, a las 9 horas, para la adquisición de 12 motores marinos. Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de las 8.30 a las 12,30 horas.

e.5|6 Nº 3.992 v.6|6|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-1278 c. v|72

Llámase a Licitación Pública Nº 156|72, para el día 12 de junio de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos para motor IKA Continental, motor tornado de 6 cilindros, mecánica ligera, afinación y electricidad línea Chevrolet, electricidad línea Ford Falcon y Mercury 82, y sección chapista línea IKA. — Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e.5|6 Nº 3.991 v.6|6|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para la ejecución de la obra: "Alimentación eléctrica de alta tensión. Estación de Pasajeros, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 402.150,66. Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1972, 10 horas. Importe garantía de oferta: $ 4.021,50. — Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención). Avda. Maipú Nº 2050, edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 254, Buenos Aires y|o Inspección de obras Ezeiza, Provincia de Buenos Aires todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.18|5 Nº 3.551 v.9|6|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, ofic. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 2.079|72

Llámase a Licitación Pública Nº 132|72, para el día 9 de junio de 1972 a las 16 horas, para la adquisición de resmas de papel y tinta para la máquina fotocopiadora Smith Corona del Departamento de Despacho de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. Daniel E. Giraldez, Dirección General de Administración.

e.5|6-Nº 3.993-v.6|6|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 1.991|72

Llámase a Licitación Pública Nº 126|72 para el día 9 de junio de 1972 a las 14 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Abastecimiento y Conservación. Sector Transportes, calle Monte 1773, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura. Daniel E. Giraldez, Dirección General de Administración.

e.5|6-Nº 3.960-v.6|6|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 255.279|72

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de ciento cincuenta (150) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación inmueble agencia San Carlos de Bariloche" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18,30 horas del día 22 de junio de 1972. — Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Juan Loufer, Jefe Departamento de Administración.

e.5|6-Nº 3.958-v.6|6|72

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 255.291

En la ciudad de Salta, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de trescientos (300) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, con tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Salta" en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal hasta las 18 horas del día 22 de junio de 1972. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Juan Loufer, Jefe Departamento de Administración.

e.5|6-Nº 3.959-v.6|6|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-8.491|72-O

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72, para el día 22 del mes de junio de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. de: 10.000.000 Dosis Vacuna Anti poliomielítica Oral Sabin Trivalente, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Defensa Nº 192, 4º piso. Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972 — El Director General de Administración.

e.2|6 Nº 3.928 - v.13|6|72

HOSPITAL DE ZONA T. C. S. DR. JOAQUIN CASTELLANOS
Gral. Güemes, Salta

Licitación Pública NR 7|72 para el día 22 de junio de 1972 a horas 12 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne pan, víveres secos, verduras, frutas, destinados al Hospital de Zona TCS Dr. Joaquín Castellanos. La apertura de las ofertas se llevar a cabo en la administración de dicha dependencia sita en Cabred s|n., Gral. Güemes (Salta). — Dirigirse por pliegos e informes al mencionado organismo. Vallaro, Secretario Administrativo.

e.5|6-N 3.961-v.7|6|72

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 340|72

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para el día 22 de junio de 1972 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Suscripción de revistas científicas extranjeras durante el año 1972. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.5|6-Nº 3.962-v.6|6|72

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 12 del mes de junio de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne y derivados, con destino a Departamento de Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento Administrativo Contable, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, como asimismo a la Subsecretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º P., Div. Contrat. Centraliz.

e.5|6 Nº 3.963 v.6|6|72

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 2.020-9.455|72-3

Llámase a Licitación Pública Nº: 6|72, para el día 21 de junio de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén, huevos, quesos, dulces, leche de vaca pasteurizada, pan, frutas y verduras frescas, etc., con destino al Sanatorio Sommer, con cargo al Ejercicio 1972 (julio-diciembre).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, cuartel 4º, ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — El Director del Sanatorio Sommer, General Rodriguez, 31 de mayo de 1972.

e.31|5 Nº 3.879 v.12|6|72

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 2.020-9.456|72-4

Llámase a Licitación Pública Nº: 7|72, para el día 21 de junio de 1972, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne de novillo en medias reses, mondongo y pollos, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1972 (julio-diciembre).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, cuartel 4º, ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — El Director del Sanatorio Sommer, General Rodriguez, 31 de mayo de 1972.

e.31|5 Nº 3.880 v.12|6|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.108 para el día 12 de junio de 1972 a las 15 horas, para la adquisición de medallas recordatorias.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entre piso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.5|6 Nº 3.969 v.6|6|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.086|72

Impresión FORM 628 "Billetes pasaje y control equipaje Cabotaje" y FORM 392 "Billete exceso de equipaje".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de junio de 1972 a las 14 horas.

e.26|5 Nº 3.786 v 9|6|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.869|72. — Provisión e instalación de placard y mostradores. — Apertura: 16|6|72 a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 20.

Licitación Pública Nº 5.872|72. — Impresión y confección de "fojas de servicios". — Apertura: 16|6|72 a las 9,5 hs.

Licitación Pública Nº 5.876|72. — Resistencia de arranque y colector para motor. — Apertura: 16|6|72 a las 9,10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.5|6 Nº 4.004 v.6|6|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL - DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1.418|72; descripción: Acero en chapas y laminado en planchuelas; apertura: Día 22|6|72; hora: 12.15; valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Licitación Nº 1.419|72; descripción: Lámparas eléctricas varios tipos; apertura: Día 22|6|72; hora: 12.45; valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Licitación Nº 1.420|72; descripción: Limpieza integral edificios Gerencia Región Central (Línea Mitre-San Martín), ubicados en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía (ex Maipú) 1302|1358 y 1398, Capital Federal; apertura: Día 16|6|72; hora: 11.15; valor del pliego: Ley 18.188 $ 70.

Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47. Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina muestras, dentro del siguiente horario en Bs. As.: De 12.30 a 17.30 hs. y en Rosario: De 8 a 12 hs.

e. 5|6 Nº 3.968 v. 7|6|72

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación privada para la venta de:

Licitación Nº 291-V; descripción: Chatarra ferrosa de pila (rieles, ejes, de pala y s|dimensionar); apertura: Día 14|6|72; hora: 14; valor del pliego: Ley 18.188 $ 5.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 5|6 Nº 3.966 v. 9|6|72

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1.483-C; descripción: Placas acanaladas de caucho (para asiento de riel); apertura: día 28|6|72; hora: 17; valor del pliego: Ley 18.188 $ 30.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 á 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 5|6 Nº 3.967 v. 9|6|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública para la adquisición de: O. C. Nº 86|72 Ax 5; Materiales: lote de repuestos para Locomotoras DD. EE.; Apertura: día 26|6|72 hora 14; Precio pliego $40.

El pago será efectuado dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de aceptación del material o de la presentación de factura, si esto ocurriera con posterioridad, por intermedio del Crédito Documentario Local número 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Para la presente adquisición rige el reglamento general de contrataciones de Ferrocarriles Argentinos.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. Apertura de Propuestas local Nº 35, P. B., de 13 a 17 horas, Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal.

La Gerencia.

e.2|6 Nº 3.938 v.9|6|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº OC 58|72, para la provisión de: Gorras, sacos y uniformes de sarga. — Apertura: Día 12|6|72. — Hora 14. — Precio pliego: pesos 80.

El pago será efectuado dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de aceptación del material o de la presentación de factura, si esto ocurriera con posterioridad, por intermedio del crédito documentario local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Para la presente adquisición rige el Reglamento General de Contrataciones de Ferrocarriles Argentinos.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. Apertura de Propuestas, local Nº 53, P. B., de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e.22|5 Nº 3.709 v.6|6|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE

Licit. Priv. Nº VL.469. — Rieles 420 Ton.; Ruedas munt. 180 Ton.; Chat. pala 211 Ton.; Chat. pes. s|dim. 1.120 Ton.; Chat. s|pes. dim. 200 Ton.; Chat s|pes s|dim. 70 Ton.; Chat. liv. s|dim. 44 Ton.; Chat. s|clasificar mezc 2.500 Ton.; Viruta 100 Ton.

Apertura 19|6|72, 9 horas. Pliegos e informes en el Depto. Abastecimiento, Paracas Nº 50, P. Baja (Ofic. Muestrario), de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con doc. de identidad.

e.29|5 Nº 3.821 v.5|6 72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.007-O, hasta el día 27 de junio de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de máquinas para el lavadero de ropa en la Colonia Nacional "Doctor Vidal Abal" sita en la localidad de Oliva (provincia de Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 190.500. — Importe de la garantía: $ 1.905.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal,

como así también en el Distrito Centro de la D. N. A.; calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba (provincia de Córdoba). Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en el referido Distrito, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.
Precio documentación: $ 30. — Plazo de ejecución: Diez (10) meses. — Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.
e.5|6 Nº 3.971 v.16|6|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámado a Licitación Pública número 1.006-O, hasta el día 26 de junio de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones en el terreno situado en la calle Balcarce esquina Sarmiento de la localidad de Villa Regina (Provincia de Río Negro). Presupuesto Oficial: $ 444.400.—. Importe de la garantía: $ 4.444.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de la D.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en el referido Distrito, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 50.—. Plazo de ejecución: Quince (15) meses. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e. 23|5 Nº 3.726 v. 14|6|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 29-DDPS|1972 hasta el día 15 de junio de 1972, a las 11 horas para la provisión de un nivel NI 2|36º "Carl Zeiss" o similar, una funda de cuero para trípode S.3, 2 miras de INVAR de 3m. L 12, una optica adicionable a nivel N. I. 2, un micrómetro de placa plana paralela para agregar a nivel NI 2.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior, Avda. Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes, Oficina Compras, horario: 7 a 12,30 horas.
Pliego: $ 5, pago del mismo en División Contaduría.
e.5|6 Nº 3.970 v.6|6|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 371|72 relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Nuevo Elevador Terminal de Puerto Rosario — Zona Sud — (Provincia de Santa Fe), de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento, fijada para el día 12 de junio de 1972, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 26 de junio de 1972, a las 16 y 30 horas.
Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 4º, Buenos Aires.
e 30|5-Nº 3.836-v.21|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.806 para adjudicar la provisión de defensas, alas terminales y postes metálicos. Pesos 2.500.000,00. Precio pliego: $ 40,00. (Expediente 5.903|L|1972). Presentación propuestas: 23 de junio de 1972, a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|6 Nº 3.972 v. 14|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.808 para adjudicar la provisión de repuestos para motores GM-71. (Expte. 6.587|L|1972.) Pesos 380.000,00. Precio pliego: $ 20,00.
Presentación de propuestas: 23 de junio de 1972, a las 13.20 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|6 Nº 3.994 v. 14|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5.591-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.799, para adjudicar la provisión de 16 distribuidores de piedra remolcable, de fabricación nacional, S|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 300.000.- Precio del pliego: $ 20.-
Presentación propuestas: 22 de junio de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|6 Nº 3.929 v.13|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5.790-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.797, para adjudicar la provisión de 100 acoplados tanque para transporte de agua de 1.000 litros, de fabricación nacional S|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 400.000.- Precio pliego: $ 20.-
Presentación propuestas: 22 de junio de 1972, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|6 Nº 3.930 v.13|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 451|72 para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Puente s|Río Negro y Accesos (proyecto y construcción de puente y construcción de accesos; luz libre total mínima del puente 445 m.; longitud del acceso lado provincia de Buenos Aires: 9000 m.; longitud del acceso lado provincia de Río Negro 4005 m.; obras básicas y pavimento flexible): en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires y Río Negro. — $ 16.510.000,00. — Depósito de garantía: $ 165.100,00.
Precio pliego: $ 200,00.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la ala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|5 Nº 3.755 v. 15|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5.593-L-1972)

Licitación pública Nº 5.796, para adjudicar la provisión de 20 Compactadores (Rodillo) Neumáticos de Arrastre, de fabricación nacional, S|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. — $ 350.000. — Precio del pliego: $ 20. — Presentación propuestas: 22 de junio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|6 Nº 3.931 v.13|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 449|72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de Rufino desde la Ruta Nacional Nº 33; en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 280.000,00. Depósito de garantía: $ 2.800,00. Precio pliego: $ 20,00. Trámite Interno 5923|71
Presentación propuestas 12 de junio de 1972, a las 15 horas, en la ala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|5 Nº 3.520 v.8|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 452|72, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº — Tramo: Caminos Interiores Arsenal Naval Azopardo (construcción de obras básicas y calzada pavimentada) $ 3.536.500. — Depósito de garantía: $ 35.365. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 23 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|5 Nº 3.756 v.15|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 450|72 para la ejecución de las Obras I: Ruta 3, tramo: Bajo Hondo-Bahía Blanca (construcción de obras básicas, pavimento de tipo flexible y de HºAº, dos puentes oblicuos de HºAº cuyas longitudes totalizan 79,75 m) $ 22.600.000. Depósito de garantía: Pesos 226.000 Precio pliego: $ 250. Plazo de obra: 24 meses, y Obra II: Ruta 3, tramo: Bajo Hondo-Bahía Blanca-Puente Bajo Nivel Vías del F.C.G. B. Mitre (construcción de puente oblicuo de hormigón de 38,30 m de longitud): en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 434.400. Depósito de garantía: $ 4.344 Precio pliego: $ 20. Las Obras I y II se licitan en conjunto indivisible con un plazo de ejecución de 24 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1972, a ls 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
e.19|5 Nº 3.584 v.12|6|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.807, para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora Adams. (Expte. 6.880|L|72.) $ 29.000,00. Precio pliego: $ 5,00.
Presentación de propuestas: 13 de junio de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|6 Nº 3.995 v. 6|6|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Destilería Campo Durán

Lic. Pública Nº 197/72: Llámase a licitación pública para la contratación del proyecto, provisión y puesta en marcha de materiales, montaje y puesta en marcha de las obras, de remodelación de la Destilería Campo Durán, para aumentar la recuperación de propano.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 1.000 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda. R. S. Peña 777, piso 7º, Of. 716, Capital.
Apertura: (Dispuesta 26/7/72) se prorroga para el 25 de agosto de 1972 a las 10 horas.
e.5|6-Nº 3.996-v.7|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 378|72 - Chapas de acero.
Apertura: 27|6|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 379|72 - Repuestos para motores.
Apertura: 17|7|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 380|72 - Zapatos y collares para cementación.
Apertura: 5|7|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 384|72 - Conductores eléctricos.
Apertura: 6|7|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P.B., Capital.
e. 31|5 Nº 3.884 v. 14|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 369|72 - Productos químicos.
Apertura: 14|7|72.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 371|72 - Repuestos para compresores alternativas "Peter Brotherhood.
Apertura: 14|7|72.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P.B., Capital.
e. 31|5 Nº 3.885 v. 14|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 383|72 - Instalación central telefónica automática en Rincón de los Sauces, Neuquén.
Apertura: 26|6|72 - Simult. Adm. Yac. Plaza Huincul.
Valor: $ 100.—.
Pliegos: Sede Central, Av. R. S. Peña 777, Of. 716, Capital.
e. 31|5 Nº 3.887 v. 14|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 388|72 - Tambores para aerocombustibles.
Apertura: 27|6|72. Valor $ 20. Licitación Pública Nº 389|72 - Surtidores. Apertura: 4|7|72. Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P.B., Capital.
e. 31|5 Nº 3.888 v. 14|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 382|72 - Para la contratación de trabajos de perforación y terminación de cinco (5) pozos de petróleo en las zonas: La Maneaveta Escondida —Cerro Avispa— El Caracol en la Provincia de Neuquén.
Apertura: 26|6|72.
Valor $ 1.000.—.
Pliegos: Sede Central, Av. R. S. Peña Nº 777, Of. 716, Capital.
e. 31|5 Nº 3.889 v. 14|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 392|72. — Aprovisionamiento de víveres a las Unidades de la Flota Mayor y un Remolcador.
Apertura: 27|6|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770 P.B. Capital.
e.31|5 Nº 3.890 v.14|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. pública Nº 370|72. — Hidróxido de sodio. — Apertura: 22|6|72. — Valor: pesos 20.
Pliegos: Sala de apertura Sarmiento 770, Capital.
Lic. pública Nº 373|72. — Limpieza y mantenimiento permanente del canal perimetral en su lados Oeste y Sur.
Los interesados deben concretar su inscripción en R.U.P.Y.C.O., antes de la apertura de la licitación. — Apertura: 28|6|72. — Valor: $ 50.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e.24|5 Nº 3.757 v.8|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. pública Nº 357|72. — Cables telefónicos y accesorios. — Apertura: 28|6|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 360|72 — Casillas rodantes para taller. — Apertura: 3|7|72. — Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 363|72. — Repuestos para equipos perforadores. — Apertura: 29|6|72. — Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 368|72. — Repuestos para bomba de inyección. — Apertura: 3|7|72. — Valor: $ 20.
Lic. pública Nº 374|72. — Repuestos para freno hidromático. — Apertura: 21|6|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.24|5 Nº 3.758 v.8|6|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55,475|72. — Asi Transporte de combustibles varios en zona de influencia de la Administración Plaza Huincul (Neuquén).
Duración del contrato: Un año con opción a un año más.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1972, a las 9.30 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: Cien pesos ($ 100,00).
e.22|5 Nº 3.690 v.6|6|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4 p/la remoción y tendido C.A.S. (15 kV) desde C. D. Plata hasta SET 413 I. P. V., futura SET Avda. Godoy y Avda. Francia y modificación recorrido SET 198 Avda. Francia, según planos y pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20.— en n/of. de Compras, Bvar. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 hs. lugar donde se procederá a su apertura el día 26 de junio de 1972 a las 10 horas.
e.5|6-Nº 4.006-v.9|6|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. pública Nº 76|72. — Provisión de equipos electromecánicos, proyecto, obras civiles accesorias, montaje y puesta en servicio de la ampliación de la Estación Transformadora San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución del Señor Administrador de esta Empresa, se ha dispuesto postergar, hasta nuevo aviso, la apertura de la licitación pública Nº 76|72.
e.2|6 Nº 3.948 v.8|6|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
23 de junio de 1972:
L. Pública Nº 108|72: hora 15: Transformadores de energía eléctrica.
L. Pública Nº 109|72: hora 15,30: Cable de cobre desnudo, conductores de Al|Al, conjunto autoportante preensamblado reforzado para líneas aéreas.
29 de junio de 1972:
L. Pública Nº 110|72: hora 15: Provisión de 27 bobinas para el estator del alternador marca C.E.E.
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.31|5 Nº 3.920 v.7|6|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.449: Ampliación Pta. Compresora "El Medanito" (Prov. Río Negro). Apert. 29|6|72; 12 horas. Valor $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8.30 a 13.30 horas.

e.29|5 Nº 3.813 v.8|6|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.794 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1972, a las 10 en el Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Justo (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Justo o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|6-Nº 3.974-v.6|6|72

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.648 SC/72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1972, a las 17 en Sec. Locac. y Contrat. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Monte Grande (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Monte Grande (B.A.), o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|6-Nº 3.975-v.6|6|72

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.619 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1972, a las 14 en Dto. 23 (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Esquel (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Esquel o donde en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|6-Nº 3.976-v.6|6|72

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 48.457 SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1972, a las 16 en la Sec. Locac. y Contrac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Buenos Aires (C. P. Retiro) y Villaguay (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Villaguay, Distrito 15, —Concordia—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|6-Nº 3.977-v.6|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P/72

Vto.: 26/6/72 a las 11.30 horas. Provisión de instrumental óptico y de precisión para prospección R. E. y laboratorio.

Valor del pliego: $ 60.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|6-Nº 3:973-v.16|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 100-P|72, que estaba programada para el 30|5|72, a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 16|6|72, a las 15 horas.

La misma ampara la ejecución de los trabajos de reparación de la instalación contra incendio en el edificio "Almacén Central Barracas", sito en las calles Luján y Luna, de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 210.000.

Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentoción e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|5 Nº 3.862 v.6|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|72

Vto.: 22-6-72, a las 10,30 horas.

Adquisición de muebles metálicos.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|6 Nº 3.934 v.15|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 128-P|72. — Vto.: 19|6|72, a las 11 horas. — Por la adquisición de tornillos y bulones de acero cincado. — Valor del pliego: $ 140.

Pago, retiro de la documentoción e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|5 Nº 3.845 v.13|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 126-P|72. — Vto.: 19|6|72, a las 12.30 horas. — Adquisición de alambres, ligaduras de plomo, plomo puro comercial y soldadura de estaño y plomo.

Valor del pliego: $ 140.

Pago, retiro de la do-umentoción e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Fede-al, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|5 Nº 3.846 v.13|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 129-P|72. — Vto.: 19|6|72, a las 9.30 horas — Provisión de equipos Handie-Talkie - Radioestación Base Móvil, etc. — Valor del pliego: pesos 80.

Pago, retiro de la documentoción e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|5 Nº 3.816 v.12|6|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118-P|72

Vto.: 26|6|72, a las 9,30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "Junín de los Andes", a erigirse en la calle Padre Milanesio Esq. Los Andes, de la localidad de Junín de los Andes. Pvcia. de Neuquén.

Presupuesto Oficial: pesos 315.000.—.

Valor del pliego: pesos 80.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Los citados pliegos también se podrán abonar y/o retirar en nuestras Oficinas Telefónicas de las ciudades de Neuquén, Pvcia. de Neuquén y Mendoza, Pvcia. de Mendoza, sitas en la calle Santa Fe Nº 101 y Urquiza Nº 1454, Villa Nueva de Guaymallén, respectivamente.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 23|5 Nº 3.731 v. 7|6|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.004-LP-1971

Ejecución de la primera etapa de las obras componentes del Establecimiento de Depuración, de la cloaca máxima y de los colectores generales en la ciudad de Cruz del Eje (Córdoba).

Apertura: 25|7|1972 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, calle Humberto Iº 725 y Cruz del Eje, calle Aurelio Crespo 187.

Depósito de garantía: $ 26.586,42 Ley 18.188.

e. 22|5 Nº 3.696 v. 13|6|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de renovación de cañerías de diámetro menor de 0m075 en la ciudad de San Martín, (Buenos Aires).

Expediente: 1.258-LP-1971. Apertura: 4|8|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Martín, calle Güemes 90, (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 30.658,10 Ley 18.188.

e.2|6 Nº 3.935 v.23|6|72

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 23/72: Refacción y ampliación edificios para oficinas en Dársena "F", Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura del sobre de antecedentes: (Sobre Nº 1): 22 de junio de 1972 a las 10 horas.

Fecha de apertura del sobre de ofertas: (Sobre Nº 2): 6 de julio de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital en los días y horas señalados.

Evacuación de Consultas: Gerencia Técnica (Departamento de Estudios y Proyectos), Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal de 10 a 12 horas o en su defecto en la División Obras Puerto Nuevo Dársena F, de 9 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.—

Retiro y consulta del pliego: En la División Tesorería, Avda. Corrientes 389, Planta Baja, Capital Federal de 11 a 16 horas.

e.5|6-Nº 3.997-v.7|6|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24/72: Trabajos de electricidad balsa "13", en un todo de acuerdo a pliego de especificaciones técnicas.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1972 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Puerto Nuevo Dársena "F", Capital Federal.

Consultas y adquisición de pliegos: En la División Tesorería, Avda. Corrientes 389, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.—

e.5|6-Nº 4.000-v.14|6|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TARENA llama a Licitación Pública Nº 6/72, hasta el día 28 de junio de 1972, a las 15 horas, para la "instalación de cañería distribuidora de agua potable, para abastecer a los talleres de la empresa ubicados en las Dársenas al Este del Puerto de Buenos ires".

Valor del pliego: $ 210.—

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la Administración General (Oficina de Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s/nº (Prolongación Avda. Costanera Sur), Dársenas al Este —Buenos Aires— de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

e.5|6-Nº 4.005-v.16|6|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para el día 9 de junio de 1972 a las 12 horas, por la provisión de cajas de broches nepaco, con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 3º piso, Capital, de 13 a 17 hs.

e.5|6-Nº 3.978-v.6|6|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 859|72 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 12|6|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de harina, levadura de cerveza, sal gruesa y corrector para panificación, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2.), durante el segundo semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.5|6 Nº 3.979 v.6|6|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
"A" 170|72—U 6—

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, para el día 15 de junio de 1972, a las 15.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 1" —Pescado carne y derivados, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1972.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson (Ch.), 15 de mayo de 1972. — El Jefe Administrativo.

e. 26|5 Nº 3.782 v. 7|6|72

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 106|72, para el día 13 de junio de 1972, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos "artículos de menaje" con destino a la División Suministros para satisfacer las necesidades de distintos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|6 Nº 3.980 v.6|6|72

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 105|72, para el día 13 de junio de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversas "drogas e instrumental científico" con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Toxicología y Química Legal).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|6 Nº 3.981 v.6|6|72

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 94|972, para el día 26 de junio de 1972, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "artículos de escritorio", con destino a la División Suministros, para satisfacer las necesidades de distintos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.24|5 Nº 3.759 v.6|6|72

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 93|972, para el día 26 de junio de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversas "maderas", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Carpintería), de esta Dirección General.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.24|5 Nº 3.760 v.6|6|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 600.000 sobres con ventana química.

Los pliegos de condiciones, se entregarán sin cargo alguno a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.5|6 Nº 4.007 v.6|6|72

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
IMPRENTA DEL CONGRESO
Licitación Pública Nº 5

Provisión de: 170 resmas de papel obra 1ra., alisado, formato 82 x 118 cms. de 80 kilogramos la resma; 20 resmas de cartulina bristol, blanca, formato 50 x 65 centímetros de 35 kilogramos la resma y 300 hojas de cartón gris de primera Nº 4 formato 70 x 100 cms.

Apertura: 9 de junio de 1972, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Compras de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.5|6 Nº 3.982 v.6|6|72